



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

**FINAL 2020
INICIAL 2021**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

**FINAL 2020
INICIAL 2021**



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

FINAL 2020
INICIAL 2021

MSc. Paul Enrique Franco Zamora
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMPILACIÓN

Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

DISEÑO

Unidad de Comunicación y Protocolo

DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

IMAG Editores

DERECHOS RESERVADOS

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se solicite autorización y se ponga el nombre del editor como fuente.

Sucre-Bolivia
Febrero, 2021

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020	
I. INFORME DE PRESIDENCIA	14
I.1. GESTIÓN JURISDICCIONAL	14
I.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14
I.3. GESTIÓN ACADÉMICA DE PRESIDENCIA	23
I.4. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	23
II. INFORMES DEL ÁREA JURISDICCIONAL	26
II.1. SALA PLENA	26
II.2. SALAS	28
II.3. COMISIÓN DE ADMISIÓN	29
II.4. SECRETARÍA GENERAL	32
III. INFORMES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	36
III.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	36
III.2. UNIDAD FINANCIERA	37
III.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA	41
III.4. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	43
IV. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN	46
IV.1. UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA	46
IV.2. UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN	54
V. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	60
V.1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	60
V.2. UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA	62
V.3. UNIDAD DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y GACETA	78
VI. OTRAS UNIDADES ORGANIZACIONALES	84
VI.1. UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL	84
VI.2. UNIDAD DE UNIFICACIÓN JURISPRUDENCIAL	84
VI.3. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	85
VI.4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	87
VII. ACTIVIDADES DE LAS Y LOS MAGISTRADOS	89
VII.1. MAGISTRADO MSC. PAUL ENRIQUE FRANCO ZAMORA	89
VII.2. MAGISTRADA MSC. KAREM LORENA GALLARDO SEJAS	91
VII.3. MAGISTRADO RENÉ YVÁN ESPADA NAVÍA	93

VII.4. MAGISTRADA MSC. BRIGIDA CELIA VARGAS BARAÑADO	94
VII.5. MAGISTRADO MSC. CARLOS ALBERTO CALDERÓN MEDRANO	95
VII.6. MAGISTRADO GONZALO MIGUEL HURTADO ZAMORANO	96
VII.7. MAGISTRADA MSC. GEORGINA AMUSQUITVAR MOLLER	97
VII.8. MAGISTRADO DR. PETRONILO FLORES CONDORI	97
VII.9. MAGISTRADA MSC. JULIA ELIZABETH CORNEJO GALLARDO	98

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2021

I. ÁREA ADMINISTRATIVA	102
II. ÁREA JURISDICCIONAL	108
III. COMISIÓN DE ADMISIÓN	109
IV. SALA PLENA	110
V. SALAS	111
VI. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN	111
VII. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	112
VIII. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.....	114
IX. ASESORÍA LEGAL.....	114
X. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	115
XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	115
XII. UNIDAD DE INFORMÁTICA	116

PRESENTACIÓN



Por voluntad expresa del constituyente, la construcción de un escenario estatal transparente representa uno de los valores supremos, previsto por el art. 8.II. de la Constitución Política del Estado (CPE) y que contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana. En estricta sujeción a la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009, la Rendición Pública de Cuentas (RPC) representa, por una parte, un mecanismo institucional que recae en la población boliviana adscrita a su socialización, con la finalidad de obtener información fidedigna respecto a los resultados obtenidos durante una determinada gestión pública y, por otra, refleja un instrumento de verificación en el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados o la sociedad civil en general.

El sustento normativo del derecho de acceso a la información pública tiene naturaleza jurídica de índole civil y se encuentra refrendado por el artículo constitucional 21.6. Asimismo, con un específico soporte democrático dirigido a una imagen de transparencia en el manejo del erario estatal, el art. 235.4 de la Ley Fundamental impone a los servidores públicos la obligatoriedad de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, justificándose –en lo posterior– una correcta asignación de recursos y afianzarse un óptimo compromiso laboral ético de los servidores públicos bolivianos.

A partir de esta apreciación de orden constitucional, la RPC es un espacio de auténtico diálogo, retroalimentación institucional y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, generando en la esfera jurisdiccional una cultura de “cero tolerancia” a la corrupción. Conforme establece el art. 10.5 de la Ley N° 974 de 4 de septiembre de 2017, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) cumple funciones coadyuvando a su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) en la planificación, coordinación, organización y apoyo de este proceso, destinado a los múltiples actores involucrados en el Control Social que desean informarse con datos reales y relevantes, sobre las labores desempeñadas al interior de la administración de justicia constitucional.

El documento presentado, bajo título de **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 E INICIAL 2021 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL**, expresa un detalle del estado final de ejecución presupuestaria, además del nivel de porcentaje en el cumplimiento de objetivos y resultados de la gestión 2020, cotejándose –con base al listado de actividades y gestión de causas– datos estadísticos y frutos obtenidos por Presidencia, Sala Plena y Salas del TCP, acreditándose institucionalmente los respectivos informes de las Unidades que la conforman para, en su apartado final, también disgregarse un informe inicial de la gestión 2021.

MSc. Paul Enrique Franco Zamora

PRESIDENTE

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional se encuentra conformada por nueve magistrados; el Magistrado Presidente y ocho Magistrados que conforman las Salas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Especializada.



De izquierda a derecha: Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, Magistrado por el departamento de Beni; MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano, Magistrado por el departamento de Santa Cruz; MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, Magistrada por el departamento de Cochabamba; MSc. Georgina Amusquivar Moller, Magistrada por el departamento de Oruro; MSc. Paul Enrique Franco Zamora, Magistrado por el departamento de Chuquisaca; MSc. Brigida Celia Vargas Barañado, Magistrada por el departamento de La Paz;; MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo, Magistrada por el departamento de Tarija; Dr. Petronilo Flores Condori, Magistrado por el departamento de Potosí y, René Yván Espada Navía, Magistrado por el departamento de Pando.

PRESIDENCIA



MSc. Paul Enrique Franco Zamora
PRESIDENTE

SALA PRIMERA



MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo
MAGISTRADA



MSc. Georgina Amusquivar Moller
MAGISTRADA

SALA SEGUNDA



MSc. Brigida Celia Vargas Barañado
MAGISTRADA



MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano
MAGISTRADO

SALA TERCERA



MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas
MAGISTRADA



Dr. Petronilo Flores Condori
MAGISTRADO

SALA CUARTA ESPECIALIZADA



Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano
MAGISTRADO



René Yván Espada Navía
MAGISTRADO



PRESIDENCIA



I. INFORME DE PRESIDENCIA

I.1. GESTIÓN JURISDICCIONAL

I.1.1. CAUSAS DIRIMIDAS

En virtud al art. 30.I.6 de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, el Presidente de la Institución tiene la atribución de “*dirimir con su voto en caso de empate en Sala Plena, y en caso de empate en las Salas*”. En cumplimiento del precepto legal, se emitieron los siguientes votos dirimitorios:

CUADRO N° 1
CAUSAS DIRIMIDAS

N°	ACCIONES DE DEFENSA	TOTAL
1	Acción de Amparo Constitucional	62
2	Acción de Libertad	39
3	Acción de Protección de Privacidad	0
4	Acción Popular	2
5	Acción de Cumplimiento	0
TOTAL		103

Fuente: Despacho de Presidencia.

I.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I.2.1. CREACIÓN DE 18 NUEVOS ÍTEMS

Desde la gestión 2012, el ingreso de causas tuvo un crecimiento anual sostenido; es así, que hasta 2019 se tuvo un incremento del 196%. Sin embargo, el número de servidores públicos del área jurisdiccional no creció en la misma proporción.

En atención a esta necesidad institucional, se realizaron gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la inclusión de profesionales que coadyuven en la tarea jurisdiccional, habiéndose aprobado por Sala Plena la Nueva Escala Salarial a través de Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-016/2020 de 4 de marzo, misma que remitida al Órgano Rector, fue revisada y aprobada mediante Resolución Ministerial N°162, de 25 de abril de 2020, incluyendo 18 ítems para el área jurisdiccional, contando al presente con 343, reforzando de esta manera el cumplimiento de las labores jurisdiccionales de la institución.

I.2.2. ACCIONES EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR EL BROTE DEL VIRUS COVID-19

I.2.2.1. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Ante la declaratoria de Pandemia y emergencia sanitaria en el Estado Plurinacional de Bolivia (Decreto Supremo N°4196, de 17 de marzo de 2020), por Presidencia se presentó el proyecto de Protocolo de actuación para la prevención y contención del brote del COVID-19 en la entidad, incluyendo el desarrollo

de funciones a través del teletrabajo; mismo que una vez considerado en Sala Plena fue aprobado mediante Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-020/2020 de 18 de marzo, el “Protocolo de actuación para la prevención del virus COVID-19”, con la finalidad de dar continuidad a las labores del Tribunal y resguardar la salud integral de las y los servidores públicos. Cabe resaltar que la Institución fue la pionera a nivel nacional en implementar el teletrabajo como medida interna de prevención.

Emitido el Decreto Supremo N° 4218 de 14 de abril de 2020, que regula el teletrabajo como modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por el uso de tecnologías de Información y Comunicación (TICs), desde Presidencia fue remitido para consideración el proyecto de Reglamento de Teletrabajo del Tribunal Constitucional Plurinacional; mismo que fue aprobado por Sala Plena mediante Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-023/2020 de 2 de julio.

Entre las medidas internas adoptadas para la prevención del coronavirus, se determinó la adecuación de ambientes, señalización en toda la infraestructura con carteles informativos, así como la adquisición de material de bioseguridad y desinfección, conforme el siguiente detalle:

CUADRO N° 2 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD

MATERIAL DE BIOSEGURIDAD ADQUIRIDO EN MAYO DE 2020	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Termómetros digitales	4 Unidades
Barbijos de tela	400 Unidades
Trajes de bioseguridad	20 Unidades
Lentes de Bioseguridad	40 Unidades
Guantes de látex	50 Paquetes
Mochila de fumigación	1 Unidades
Pediluvios	4 Unidades
MATERIAL DE BIOSEGURIDAD ADQUIRIDO EN AGOSTO DE 2020	
Barbijos KN 95	1715 Unidades
MATERIAL DE BIOSEGURIDAD ADQUIRIDO EN OCTUBRE DE 2020	
Máscaras faciales	343 Unidades
Lentes de protección	343 Unidades
Guantes látex	50 Paquetes
MATERIAL DE BIOSEGURIDAD Y DESINFECCIÓN ADQUIRIDO EN DICIEMBRE DE 2020	
Barbijos KN 95	5535 Unidades
Chaquetas de bioseguridad	361 Unidades
Porta insumos de bioseguridad	361 Unidades
Atomizadores con alcohol	361 Unidades
Barbijos de tela	2952 Unidades
Purificadores de Aire	30 Unidades
Luces UVC	32 Unidades
Nebulizadores desinfectantes de humo	5 Unidades
Cámaras de desinfección de documentos y expedientes	3 Unidades

Fuente: Dirección General Administrativa Financiera

I.2.2.2. ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL BUZÓN DIGITAL CONSTITUCIONAL

Ante las situaciones emergentes generadas por las medidas asumidas por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia y en resguardo del derecho al acceso a la justicia constitucional, entre otros, desde Presidencia fue remitido para consideración en Sala Plena el “Reglamento de Implementación del Buzón Digital Constitucional, y otras Tecnologías en el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia ante la Emergencia Sanitaria del COVID-19”, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP- 021/2020 de 20 de abril, cuyo objeto es la inclusión de soluciones tecnológicas para garantizar el desarrollo de las funciones del TCP.

El citado Acuerdo posibilitó la continuidad del sorteo de expedientes, además de regular e implementar el Buzón Digital Constitucional. Asimismo, se viabilizó que las acciones, demandas, consultas o recursos que son de conocimiento directo del TCP se presenten de manera digital.



Fuente: Página del Buzón Digital Constitucional Plurinacional: <https://buzon.tcpbolivia.bo/>

El Buzón Digital Constitucional es una herramienta operativa digital, que permite el acceso eficaz a la Justicia Constitucional con el envío de recursos, acciones constitucionales, memoriales y documentos en general. El Buzón es el primer paso para la migración progresiva a la digitalización de procesos constitucionales.

CUADRO N°3 DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADA MEDIANTE EL BUZÓN DIGITAL CONSTITUCIONAL

TIPO DE DOCUMENTACIÓN INGRESADA	CANTIDAD
Acciones de Inconstitucionalidad Abstracta	9
Acciones de Inconstitucionalidad Concreta	3
Recursos Directos de Nulidad	5
Memoriales	182
Cartas Ejecutivas	60
Archivos con errores de envío	7
Total	266

Fuente: Secretaría General.

I.2.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Se gestionó la modificación presupuestaria con la previa aprobación del Acuerdo Administrativo de Sala Plena TCP-AD-SP-025/2020 de 2 de septiembre, que priorizó el fortalecimiento institucional y el equipamiento e implementación de Sistemas TICs, conforme Decreto Supremo N°4286 de 15 de julio de 2020. De esta manera, se dispuso y ejecutó el traspaso intrainstitucional de 5.069.005,00 Bs. (cinco millones sesenta y nueve mil cinco 00/100 bolivianos).

En fase de ejecución se promovió el fortalecimiento de los siguientes ejes tecnológicos:

1. Equipamiento del Centro de Procesamiento de Datos.
2. Equipo Computacional y Periféricos.
3. Red de Comunicación de Datos.
4. Infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos.
5. Seguridad Informática y Tecnológica.
6. Servicios Tecnológicos.
7. Equipamiento tecnológico de la APEC.

En esta línea, los siguientes cuadros describen las adquisiciones realizadas en la gestión 2020.

CUADRO N° 4
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

OBJETO DE CONTRATACIÓN		CANTIDAD
Computadoras de escritorio		128
Computadoras portátiles		70
Impresoras a color		10
Escáneres de alto tráfico		12
Equipos Biométricos		4
Fotocopiadoras de alto tráfico		3
Equipos de aire acondicionado		12
		1
Equipamiento para el procesamiento de datos	Servidores	2
	Storage	1
	Swich de Alta TEC	2

Fuente: Dirección Administrativa y financiera.

1) ADQUISICIÓN DE 128 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Por instrucción del Presidente del TCP, se emitió un informe respecto a la funcionalidad y estado de las computadoras estacionarias o de escritorio que verificó la obsolescencia del 80% del equipo; por lo que, se determinó la compra de 128 ordenadores de última generación.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo, fotografías del acto público de entrega.

2) ADQUISICIÓN DE 70 COMPUTADORAS PORTÁTILES

Con la finalidad de materializar la modalidad de teletrabajo se adquirió 70 computadoras portátiles para las y los servidores públicos.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo, fotografías del acto público de entrega.

3) ADQUISICIÓN DE 10 IMPRESORAS LÁSER A COLOR

Se adquirió 10 impresoras láser a color para coadyuvar en las funciones de las unidades de la institución.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo, fotografías del acto público de entrega.

4) ADQUISICIÓN DE 12 ESCÁNERES DE ALTO TRÁFICO

Ante la necesidad de ingresar a la digitalización de la justicia constitucional, se adquirió 12 escáneres de alto tráfico.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo, fotografías del acto público de entrega.

5) CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED

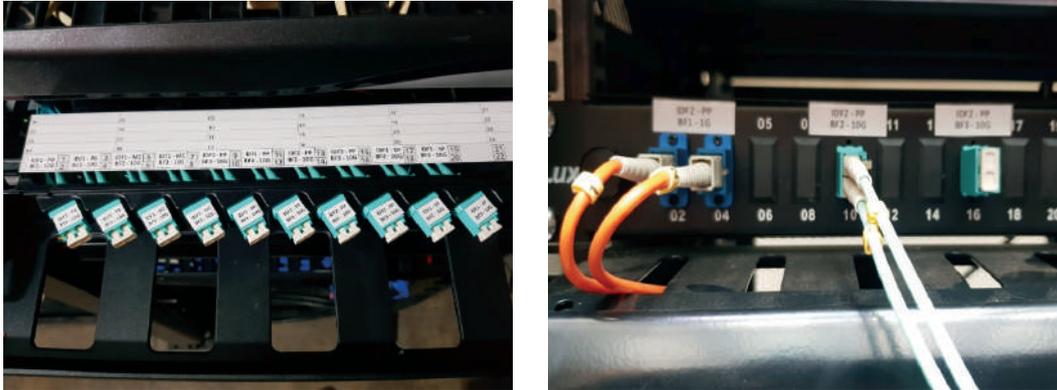
En atención al crecimiento de personal de la Institución y el descuido del mantenimiento de la Red de Comunicación de Datos, se vio por conveniente la ampliación de 200 nuevos puntos de red, los cuales permiten un mejor flujo de comunicación aumentando la velocidad de transmisión.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

6) TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA

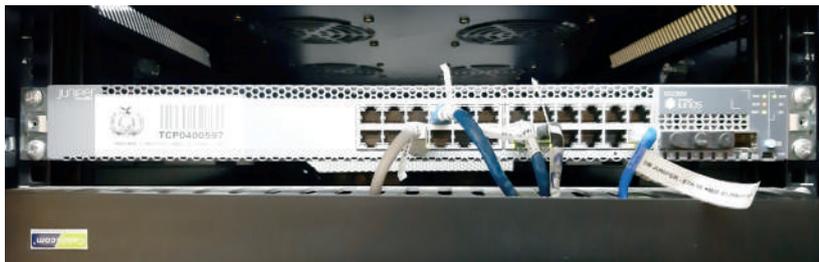
Ante la carencia de la conexión de Fibra Óptica de respaldo (1GB.), se realizó un nuevo cableado vertical de Fibra Óptica de mayor conexión (10 GB) permitiendo mayor velocidad y reducción de la saturación.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

7) SWITCH DE COMUNICACIÓN

Implementación de 200 puntos de red y nuevo cableado vertical de Fibra Óptica de 10 GB, así como un Switch para los armarios o gabinetes de comunicaciones de cada piso del edificio de la institución.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

8) EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD)

El Centro de Procedimiento de Datos cumplió su vida útil, por lo tanto, se gestionó la renovación del mismo con mejores características tecnológicas:

- **DOS SERVIDORES:** que permiten alojar en nuestros servicios datos externos e internos.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

- **UN STORAGE:** para obtener mayor capacidad en el almacenamiento de la información y guardar la digitalización de los documentos.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

- **DOS SWITCH DE COMUNICACIÓN DE ALTO TRÁFICO:** para lograr una comunicación fluida.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

9) CÁMARAS DE SEGURIDAD EXTERNAS Y DISCOS DUROS

Se actualizó el Sistema de Cámaras de Seguridad Externas por medio de la compra de 4 Cámaras Tipo Domo y 2 Cámaras Tipo PTZ y, 5 discos duros internos de 4 TB de almacenamiento.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro.

10) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD)

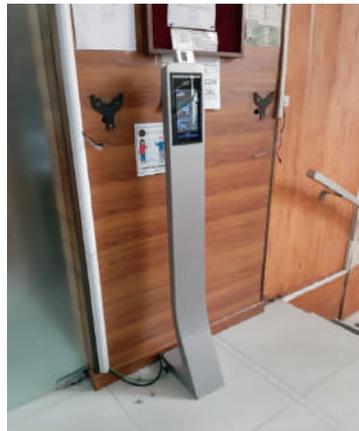
Se mejoró la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la institución efectuando el cambio del piso de alfombra por un piso técnico acorde con los lineamientos establecidos por el Consejo para las Tecnologías de la Información y Comunicación de Bolivia, además, se mejoró la iluminación del ambiente, proporcionando una mejor visualización del equipamiento.



Fuente: Unidad de Informática. Fotografía de seguimiento y registro. Antes del mejoramiento.

11) IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL

Se modernizó el equipo tecnológico con la adquisición de 4 Equipos de Reconocimiento Facial; los cuales, posibilitan que las y los servidores públicos realicen sus marcaciones por reconocimiento facial, controlando además el uso del barbijo y la temperatura corporal.



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera/Unidad de Recursos Humanos. Fotografía de seguimiento y registro.

I.3. GESTIÓN ACADÉMICA DE PRESIDENCIA

La Presidencia del TCP, en coordinación con la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC), reinventó las modalidades de capacitación, por ello, impulsó la proyección de programas de formación virtuales.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo, registro fotográfico.

I.4. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CUADRO N° 5

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONVENIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de Servicio de Seguridad Física Estatal suscrito entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Comando Departamental de la Policía Boliviana de Chuquisaca.	01/01/2020	Prestar servicios de seguridad física, vigilancia, custodia, resguardo y protección de manera ininterrumpida y permanente al personal y a los bienes muebles e inmuebles, valores y otros documentos de propiedad y administración del TCP, mediante la asignación de ocho (8) policías dependientes del Batallón de Seguridad Física Estatal Número 1. Este Convenio fue posible gracias a las gestiones del Magistrado Presidente MSc. Paul Enrique Franco Zamora.
Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional celebrado entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y la Universidad de Aquino Bolivia (UDABOL).	18/05/2020	Establecer las bases de cooperación académica para el desarrollo programas de postgrado; pasantía e investigación; cooperación en la publicación y difusión científica de los productos de los programas realizados en forma conjunta. Este Convenio fue posible gracias a las gestiones del Magistrado MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano.
Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional celebrado entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Ilustre Colegio de Abogados de Cochabamba.	26/05/2020	Establecer bases de cooperación académica para el desarrollo de programas de postgrado; de investigación; publicación y difusión científica de los productos de los programas realizados en forma conjunta; acceso a bibliotecas físicas y virtuales. Este Convenio fue posible gracias a las gestiones del Magistrada MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas.

<p>Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional celebrado entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz.</p>	<p>30/10/2020</p>	<p>Establecer acuerdos y mecanismos operativos de cooperación interinstitucional para planificación y ejecución de proyectos sobre cursos de capacitación, desarrollo de seminarios, talleres, investigación científica; relacionados con la Materia del Derecho Constitucional y de Derecho Procesal Constitucional y la Defensa de la Jurisprudencia Constitucional; asimismo la utilización de un ambiente (oficina), dentro del edificio del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz, para el funcionamiento de la oficina regional del TCP. Este Convenio fue posible gracias a las gestiones del Magistrado MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano.</p>
--	-------------------	---

Fuente: Asesoría Legal.



ÁREA JURISDICCIONAL



II. INFORMES DEL ÁREA JURISDICCIONAL

II.1. SALA PLENA

De acuerdo con el art. 28 de la Ley N° 027, la Sala Plena tiene atribución de conocer y resolver: acciones de inconstitucionalidad directa o de carácter abstracto y concreto sobre leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales; conflictos de competencias y atribuciones entre órganos del poder público, entre entidades territoriales autónomas y descentralizadas, y entre éstas; consultas de la Presidenta o del Presidente del Estado Plurinacional, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia o del Tribunal Agroambiental, sobre la constitucionalidad de proyectos ley; conflictos de competencia entre la jurisdicción indígena originario campesina y la jurisdicción ordinaria y agroambiental; recursos directos de nulidad; control previo sobre la constitucionalidad de estatutos autonómicos y cartas orgánicas aprobados por los órganos deliberativos de las entidades territoriales; entre otras.

CUADRO N° 6
RESOLUCIONES EMITIDAS
ACCIONES DE CONTROL NORMATIVO

MES	AIA	AIC	COP	CCJ	CET	CTC	CCP	CEA	CPR	RTG	RRL	RDN	TOTAL
ENERO	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	4
FEBRERO	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	5
OCTUBRE	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	5
NOVIEMBRE	0	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	5
DICIEMBRE	3	3	0	18	0	0	0	9	0	1	0	0	34
TOTAL	6	7	0	27	0	0	1	10	1	1	0	3	56

Fuente: Secretaría General.

II.1.1. ACUERDOS JURISDICCIONALES DE SALA PLENA EMITIDOS EN EMERGENCIA SANITARIA

Una vez declarada la emergencia sanitaria y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, así como el establecimiento de medidas de bioseguridad, el Tribunal Constitucional Plurinacional suscribió el Acuerdo Jurisdiccional de Sala Plena TCP-SP 003/2020 de 18 de marzo que dispone:

- 1) La suspensión de plazos procesales de las causas que se encuentran en trámite y pendientes de resolución;
- 2) La suspensión de plazos procesales para las partes;
- 3) La suspensión de plazos procesales para la emisión de Decretos y Autos Constitucionales de la Comisión de Admisión;
- 4) La suspensión de sorteo de todas las causas procesales ingresadas y que se encuentren en Comisión de Admisión.

Considerando el acceso a la justicia constitucional y en atención a la Resolución 1/2020 “Pandemia y derechos humanos en las Américas” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Sala Plena determinó el restablecimiento progresivo de plazos procesales; es así que por Acuerdo Jurisdiccional TCP-SP-004/2020, de 19 de marzo, se estableció la reanudación de la emisión de Decretos Constitucionales de la Comisión de Admisión. Del mismo modo, mediante Acuerdo Jurisdiccional TCP-SP-005/2020, de 20 de abril, se dispuso la reanudación de sorteo de causas procesales.

En la misma línea, el Acuerdo Jurisdiccional de Sala Plena TCP-SP-006/2020, de 18 de mayo, dispuso la reanudación de plazos procesales de las causas vinculadas con la situación de emergencia declarada en el territorio nacional en razón al brote de COVID-19 y/o de relevancia social o política, que se encuentren en trámite y pendientes de emisión de Autos Constitucionales en la Comisión de Admisión.

Finalmente, mediante Acuerdo Jurisdiccional TPC-SP-007/2020, de 15 de junio, se acordó reanudar plazos procesales para la emisión de Autos Constitucionales en todos los casos de la Comisión de Admisión y los plazos procesales de las causas que se encuentran en trámite y pendientes de resolución, así como para que las partes puedan presentar subsanaciones, impugnaciones u otros recursos o solicitudes previstas en el Código Procesal Constitucional; a partir del 9 de julio de 2020.

II.1.2. ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE SALA PLENA EMITIDOS EN EMERGENCIA SANITARIA

Conforme se señaló de manera precedente, por Acuerdo Administrativo de Sala Plena TCP-AD-SP-020/2020, de 18 de marzo de 2020, se aprobó el “Protocolo de Actuación para la Prevención del Virus COVID-19”, que contiene medidas internas y externas de contención, prevención y protección en el ámbito laboral, el establecimiento de la jornada laboral en horario continuo, dotación de material de bioseguridad, adopción de protocolos de limpieza y de atención médica de los servidores públicos, modalidad de teletrabajo, y elementos de señalética por Pandemia en toda la infraestructura.

De igual manera, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-021/2020, de 20 de abril de 2020, se aprobó el “Reglamento de Implementación del Buzón Digital Constitucional y otras Tecnologías en el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia ante la Emergencia Sanitaria del COVID-19” que dispuso la presentación digital de acciones, demandas, consultas, recursos y memoriales ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, mediante el Buzón Digital Constitucional, dentro los plazos previstos por ley.

Y, desarrollándose las funciones en la modalidad de teletrabajo, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-023/2020, de 2 de julio, se aprobó el “Reglamento de Teletrabajo del Tribunal Constitucional Plurinacional” en el que se ratifican los mecanismos de teletrabajo y la prestación de servicios utilizando TIC's a los fines del cuidado de la vida, salud, la integridad y seguridad de las y los servidores públicos.

II.2. SALAS

Conforme se tiene del art. 31 de la Ley N° 027, todas las Salas del Tribunal Constitucional Plurinacional conocen y resuelven en revisión, las Acciones de Libertad, Amparo Constitucional, Protección de Privacidad, Popular y de Cumplimiento; habiéndose resuelto en la gestión 2020:

CUADRO N° 7
RESOLUCIONES EMITIDAS EN ACCIONES
DE DEFENSA POR LAS SALAS

SALAS	CAUSAS SORTEADAS	CAUSAS RESUELTAS	PENDIENTES
Sala Primera	890	830	60
Sala Segunda	827	550	277
Sala Tercera	896	740	156
Sala Cuarta	859	777	82
TOTAL	3472	2897	575

Fuente Secretarías de Salas

Las cuatro Salas del Tribunal Constitucional Plurinacional, conforme al procedimiento establecido en el Código Procesal Constitucional, emitieron un total de veintitrés 23 Autos Constitucionales Plurinacionales.

CUADRO N° 8
AUTOS CONSTITUCIONALES PLURINACIONALES
EMITIDOS POR LAS SALAS

TIPO DE RESOLUCIONES	TOTAL
Enmienda, complementación y aclaración (ECA)	15
Otros Autos	8
TOTAL	23

Fuente: Secretaría General.

Asimismo, en virtud al art. 32 de la Ley N°027, una de las Salas tiene como atribución adicional y exclusivamente conocer las consultas de las autoridades indígena originario campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto, que de acuerdo a la Ley N° 929 que modifica el art. 26 de la Ley N° 027 se constituye en su estructura una cuarta Sala, siendo la misma la especializada.

CUADRO N° 9
CAUSAS ASIGNADAS Y RESUELTAS
SALA CUARTA ESPECIALIZADA

DESCRIPCIÓN	ASIGNADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE CON SUSPENSIÓN DE PLAZO
Consulta de autoridades indígena originarias campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto	4	3	1

Fuente: Sala Cuarta Especializada

II.3. COMISIÓN DE ADMISIÓN

De conformidad al art. 27 de la Ley N°027, la Comisión de Admisión está conformada por tres Magistradas o Magistrados que desempeñan sus funciones en forma rotativa y obligatoria. Asimismo, el art. 34 de la misma norma agrega que: “Ninguno de ellos desempeñará estas funciones por más de dos veces consecutivas por turno”.

La Comisión de Admisión constituye una unidad organizacional de apoyo jurisdiccional con determinadas atribuciones conferidas por la norma constitucional procedimental, es responsable de la revisión de requisitos de admisibilidad, procedencia e improcedencia en las acciones tutelares que ingresan al Tribunal; y, de las acciones de control normativo en general, resolviendo su admisión o rechazo. Así también, emite Decretos Constitucionales en respuesta a las pretensiones planteadas por las partes procesales; y es la unidad encargada de llevar adelante los sorteos de expedientes a los Magistrados que conforman las diferentes Salas y a Sala Plena para la emisión de Resoluciones Constitucionales.

Finalmente, el art. 35 de la citada Ley determina que: “La presidenta o el presidente de la Comisión de Admisión será elegido entre los miembros que la constituyan, de acuerdo con el reglamento de funcionamiento de la Comisión o en su defecto, por simple mayoría de votos”.

Por Acuerdo Jurisdiccional TCP-AJ-SP 001/2020 de 3 de enero, se determinó la siguiente conformación de la Comisión de Admisión de la gestión 2020, que se detalla a continuación:

CUADRO N° 10
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN – GESTIÓN 2020

COMISIÓN	FECHA	MAGISTRADOS
PRIMERA	4 de enero de 2020 3 de abril de 2020	Dr. Petronilo Flores Condori Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo
SEGUNDA	4 de abril de 2020 3 de julio de 2020	MSc. Brigida Celia Vargas Barañado René Yván Espada Navía MSc. Georgina Amusquivar Moller
TERCERA	4 de julio de 2020 3 de octubre de 2020	Dr. Petronilo Flores Condori Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano
CUARTA	4 de octubre de 2020 3 de enero de 2021	René Yván Espada Navía MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas

Fuente: Comisión de Admisión.

CUADRO N° 11
MEMORIALES INGRESADOS – GESTIÓN 2020

MES	INGRESADOS
ENERO	433
FEBRERO	257
MARZO	249
ABRIL	0
MAYO	50
JUNIO	63
JULIO	191
AGOSTO	230
SEPTIEMBRE	369
OCTUBRE	285
NOVIEMBRE	332
DICIEMBRE	389
TOTAL	2848

Fuente: Comisión de Admisión.

CUADRO N° 12
AUTOS CONSTITUCIONALES EMITIDOS – GESTIÓN 2020

MES	TUTELARES	NORMATIVOS	TOTAL
ENERO	33	25	58
FEBRERO	28	18	46
MARZO	19	27	46
ABRIL	0	0	0
MAYO	5	21	26
JUNIO	4	8	12
JULIO	6	28	34
AGOSTO	13	26	39
SEPTIEMBRE	28	29	57
OCTUBRE	26	36	62
NOVIEMBRE	16	31	47
DICIEMBRE	26	35	61
TOTAL	204	284	488

Fuente: Comisión de Admisión.

CUADRO N° 13

DECRETOS CONSTITUCIONALES EMITIDOS – GESTIÓN 2020

MES	DECRETOS CONTITUCIONALES
ENERO	433
FEBRERO	257
MARZO	249
ABRIL	0
MAYO	50
JUNIO	63
JULIO	191
AGOSTO	230
SEPTIEMBRE	369
OCTUBRE	285
NOVIEMBRE	332
DICIEMBRE	389
TOTAL	2848

Fuente: Comisión de Admisión.

CUADRO N° 14

AUTOS SECRETARIALES EMITIDOS – GESTIÓN 2020

MES	CONFLICTO ENTRE TRIBUNAL DE GARANTÍAS	MEDIDAS CAUTELARES	ACUMULACIÓN	DESISTIMIENTOS	ADELANTO DE SORTEOS	NULIDAD	TOTAL
ENERO	1	4	0	0	7	0	12
FEBRERO	1	2	3	0	2	0	8
MARZO	0	2	5	0	1	0	8
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	2	0	0	0	0	2
JUNIO	0	0	1	1	2	0	4
JULIO	0	2	1	0	4	0	7
AGOSTO	0	2	3	0	2	0	7
SEPTIEMBRE	0	6	1	0	2	0	9
OCTUBRE	0	1	3	0	3	1	8
NOVIEMBRE	0	1	3	1	2	0	7
DICIEMBRE	0	4	1	1	6	0	12
TOTAL	2	26	21	3	31	1	84

Fuente: Comisión de Admisión.

II.3.1. SORTEO DE EXPEDIENTES

CUADRO N° 15
SORTEO GENERAL DE EXPEDIENTES - GESTIÓN 2020

MES	AL	AAC	APP	ACU	AP	AIA	AIC	COP	CCJ	CET	CTC	CCP	CEA	CPR	RTG	RDN	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	148	168	0	10	12	0	4	0	5	1	0	2	3	0	0	0	353
MARZO	168	188	0	4	1	3	2	0	16	0	0	0	0	0	1	2	385
ABRIL	112	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144
MAYO	128	129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	257
JUNIO	96	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	192
JULIO	160	160	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	321
AGOSTO	192	192	0	0	0	4	1	0	9	0	0	0	1	0	0	1	400
SEPTIEMBRE	318	320	0	0	0	2	1	0	5	0	0	1	0	0	0	1	648
OCTUBRE	247	256	0	0	0	2	2	0	3	0	0	0	2	1	0	0	513
NOVIEMBRE	128	128	0	0	0	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	1	264
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
TOTAL	1697	1669	0	14	13	18	15	0	42	1	0	3	6	1	1	5	3485

Fuente: Comisión de Admisión.

CUADRO N° 16
ACCIONES DE CONTROL TUTELAR Y NORMATIVO
SORTEADAS - GESTIÓN 2020

TIPO DE ACCIONES	TOTAL
Acciones de Control Normativo	125
Acciones de Control Tutelar	4180
TOTAL	4305

Fuente: Comisión de Admisión.

II.4. SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política del Estado, el Tribunal Constitucional Plurinacional registró a través de Secretaría General el ingreso de un total de dos mil seiscientos ochenta y seis (2686) memoriales y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (4485) expedientes entre los meses de enero a diciembre de 2020.

CUADRO N° 17**MEMORIALES INGRESADOS**

MES	N°
ENERO	442
FEBRERO	238
MARZO	249
ABRIL	3
MAYO	29
JUNIO	77
JULIO	128
AGOSTO	192
SEPTIEMBRE	329
OCTUBRE	303
NOVIEMBRE	325
DICIEMBRE	371
TOTAL	2686

Fuente: Secretaría General.

CUADRO N° 18**CAUSAS INGRESADAS POR MESES**

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AL	238	169	112	0	31	120	274	231	278	234	178	285	2150
AAC	254	249	158	0	26	62	130	132	201	253	196	305	1966
APP	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	5
ACU	4	4	0	0	0	4	3	3	4	5	2	9	38
AP	5	4	1	0	0	1	6	11	5	10	7	7	57
AIA	0	3	4	1	15	8	6	8	8	5	7	5	70
AIC	12	7	11	0	0	5	6	9	12	10	10	16	98
COP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCJ	3	4	4	0	0	0	3	7	3	8	3	8	43
CET	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2
CTC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCP	1	0	1	0	0	1	2	3	1	0	1	0	10
CEA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	5
CPR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CAI	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
RTG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
RRL	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	0	5
RDN	2	4	4	0	3	0	3	1	1	6	5	1	30
TOTAL	522	445	297	1	76	202	435	405	514	534	413	640	4485

Fuente: Secretaría General.

CUADRO N° 19
CAUSAS INGRESADAS POR TIPO DE ACCIÓN

TIPOS DE ACCIONES		TOTAL
Acciones de defensa	Acción de Libertad (AL)	2150
	Acción de Amparo Constitucional (AAC)	1966
	Acción de Protección de Privacidad (APP)	5
	Acción de Cumplimiento (ACU)	38
	Acción Popular (AP)	57
Acciones de inconstitucionalidad	Acción de Inconstitucional Abstracta (AIA)	70
	Acción de Inconstitucional Concreta (AIC)	98
Conflictos de competencia	Conflicto de Competencias y atribuciones entre Órganos del Poder Público (COP)	0
	Conflicto de Competencias Jurisdiccionales (CCJ)	43
	Conflicto de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y entre estas (CET)	2
Control previo de constitucionalidad y consultas	Control previo de constitucionalidad en la ratificación de Tratados Internacionales (CTC)	0
	Consultas sobre la constitucionalidad de proyectos de ley (CCP)	10
	Control de Constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas (CEA)	5
	Consulta sobre la constitucionalidad de preguntas para referendo (CPR)	1
	Consultas de autoridades indígenas originarias campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto (CAI)	4
Recursos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional	Recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones especiales (RTG)	1
	Recurso contra resoluciones del Órgano Legislativo (RRL)	5
	Recurso directo de nulidad (RDN)	30
TOTAL		4485

Fuente: Secretaría General.

CUADRO N° 20
ACCIONES INGRESADAS DE CONTROL TUTELAR Y NORMATIVO

TUTELARES	NORMATIVOS	TOTAL
4216	269	4485

Fuente: Secretaría General.



ÁREA ADMINISTRATIVA



III. INFORMES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

La Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia tiene como objetivo administrar los recursos económicos de la institución, dirigir y coordinar la programación, organización, gestión de personal y control de los recursos financieros a través de las diferentes unidades bajo su dependencia a efectos de ofrecer el apoyo suficiente y necesario a todas las instancias del Tribunal Constitucional Plurinacional.

III.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Planificación Institucional al igual que la planificación del desarrollo se constituye en un proceso técnico que explora las condiciones de la entidad, construye su futuro, establece sus logros y procesos críticos en el marco de su mandato legal y social, con el fin de acelerar cambios favorables en las acciones del TCP.

Por ello la Unidad de Planificación y Gestión, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos institucionales, presta servicios en los procesos de planificación de mediano y corto plazo a todas las unidades del Tribunal en el desarrollo de sus funciones.

III.1.1. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL POA 2020

En el marco de la Ley N°1178 y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, la Unidad de Planificación y Gestión realizó el proceso de formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2020 a partir de la formulación de tres Objetivos Institucionales con la participación de todas las áreas y Unidades funcionales que conforman el Tribunal Constitucional Plurinacional.

El Tribunal cuenta con tres categorías programáticas, la primera para el Área Jurisdiccional, la segunda para el Área de Investigación y Desarrollo y la última para el Área Administrativa. Cada una de ellas cuenta con un objetivo institucional de gestión.

Durante la gestión 2020, la Unidad de Planificación cumplió con el seguimiento y la evaluación del POA en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones para las tareas programadas y ejecutadas por cada unidad del TCP.

CUADRO N° 21
EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA GESTIÓN 2020

Código POA	Acciones de Corto Plazo 2020	% Evaluación Física por Trimestre				Al 31 de Diciembre de 2020	Meta Programada %	Total %
		1re Trimestre	2do Trimestre	3re Trimestre	4to Trimestre			
1.1	Desarrollar jurisprudencia relevante en la resolución de los procesos constitucionales sorteados.	19,36%	17,50%	22,67%	24,92%	84,45%	100,00%	85,55%
2.1	Ejecutar proyectos de investigación científica en materia constitucional, de sistematización de jurisprudencia y de eventos académicos y capacitación sobre derechos fundamentales.	17,50%	28,50%	13,50%	23,50%	83,00%	100,00%	
3.1	Fortalecer el apoyo a la labor jurisdiccional mejorando los mecanismos internos de carácter normativo en la gestión financiera, de recursos humanos, administrativos y de planificación, transparentando el manejo y destino de los recursos públicos.	25,73%	17,36%	25,82%	20,30%	89,21%	100,00%	

Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

Se logró una ejecución física del Plan Operativo Anual en la gestión 2020 del 85,5%, en cumplimiento de sus objetivos institucionales.

GRÁFICO N° 1
EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA GESTIÓN 2020



Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

III.2. UNIDAD FINANCIERA

III.2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO EN LA GESTIÓN 2020

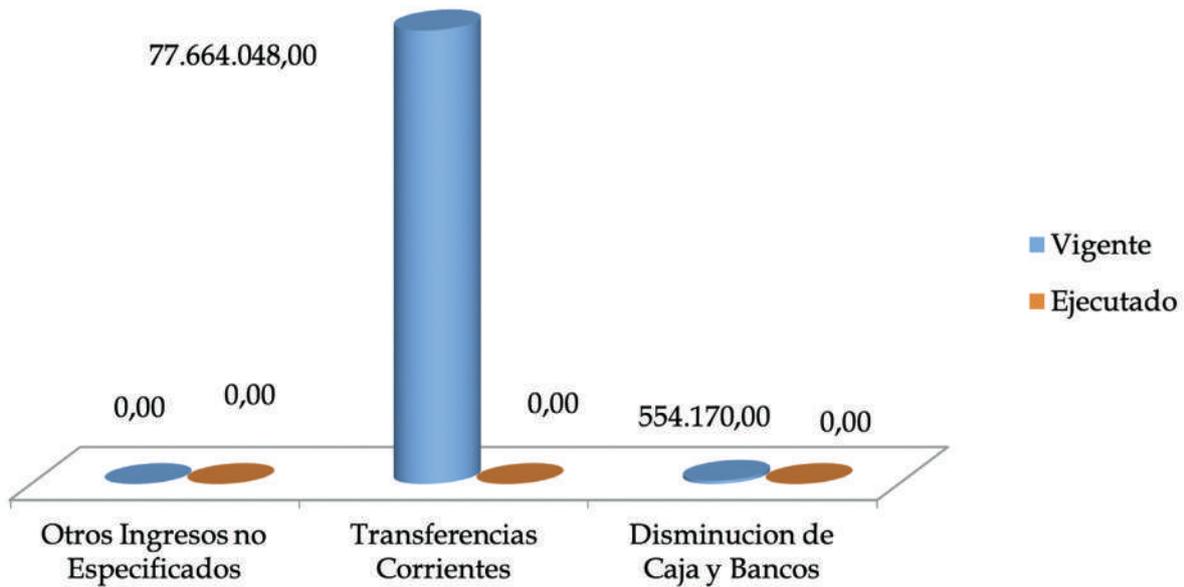
Se consolidó un presupuesto de **Bs78.218.218, 00** (setenta y ocho millones doscientos dieciocho mil doscientos dieciocho 00/100 bolivianos):

CUADRO N° 22
PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2020				%
	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	
Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	77.664.048,00	0,00	77.664.048,00	0,00	0,00%
Disminución de Caja y Bancos	554.170,00	0,00	554.170,00	0,00	0,00%
TOTAL	78.218.218,00	0,00	78.218.218,00	0,00	0,00%

Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos.

GRÁFICO N° 2
PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2020



Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos.

III.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

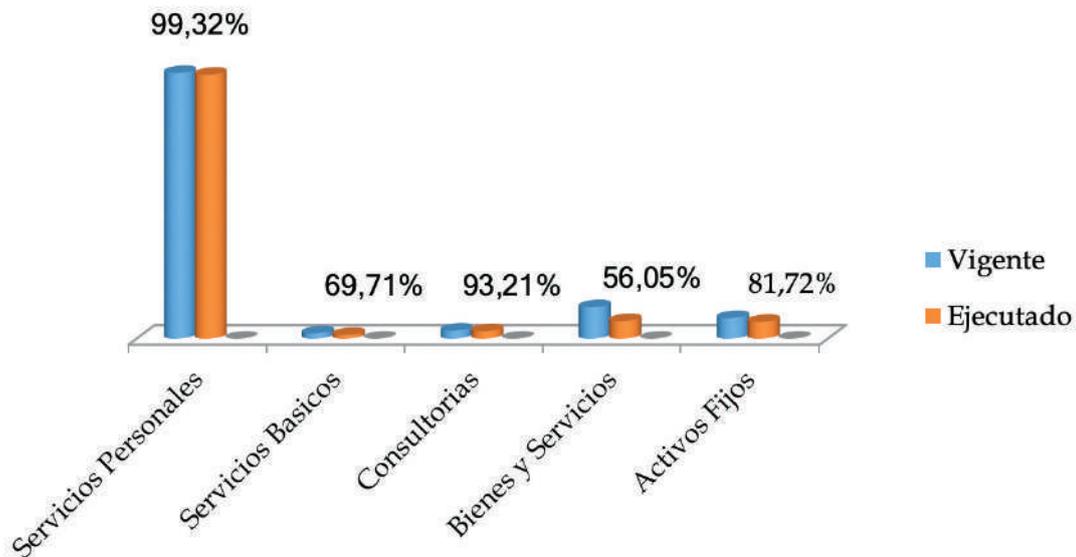
Tomando en cuenta los parámetros definidos para la distribución del presupuesto, a continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de la gestión 2020 que ascendió a **Bs73.367.716, 03 (setenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos dieciséis 03/100 bolivianos)**, importe que representa el 93,48% de ejecución del presupuesto.

CUADRO N° 23
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2020				%
	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	
Servicios Personales	62.686.970,00	265.892,00	62.952.862,00	62.522.297,05	99,32%
Servicios Básicos	1.274.290,00	0,00	1.274.290,00	888.311,88	69,71%
Consultorías	4.275.700,00	-2.360.000,00	1.915.700,00	1.785.607,35	93,21%
Bienes y Servicios	9.427.088,00	-1.970.755,00	7.456.333,00	4.179.475,25	56,05%
Activos Fijos	554.170,00	4.330.755,00	4.884.925,00	3.992.024,50	81,72%
TOTAL	78.218.218,00	265.892,00	78.484.110,00	73.367.716,03	93,48%

Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos.

GRÁFICO N° 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2020



Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos

III.2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

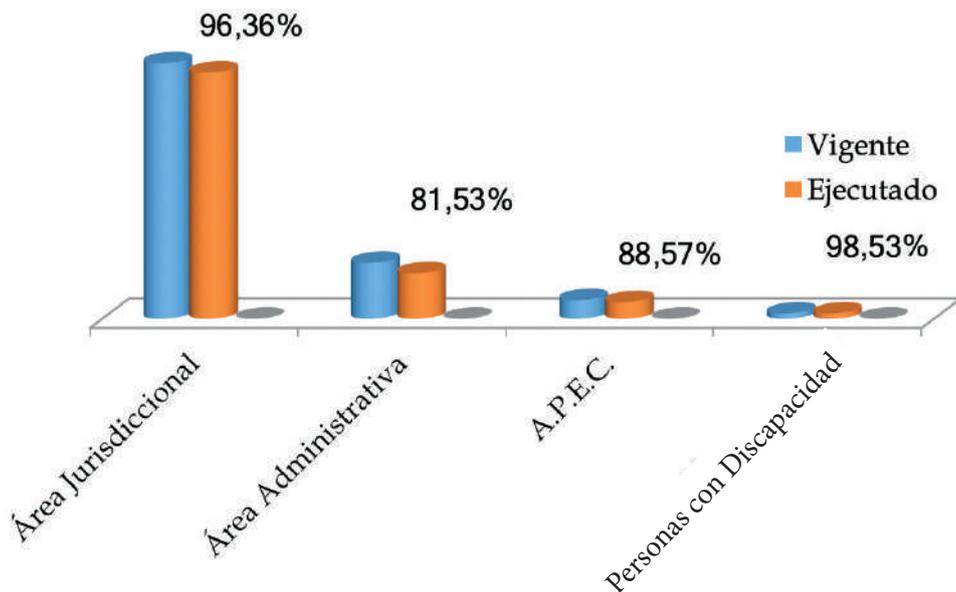
El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia dentro del presupuesto asignado para la gestión 2020, cuenta en su estructura con cuatro categorías programáticas que permiten una mejor asignación del presupuesto; éstas conforme a los lineamientos establecidos dentro de los clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, son: área jurisdiccional, área administrativa, Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) y presupuesto para las necesidades de personas con discapacidad.

CUADRO N° 24
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2020
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2020				%
	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	
Área Jurisdiccional	59.214.607,00	523.610,00	59.738.217,00	57.561.360,18	96,36%
Área Administrativa	13.166.026,00	-72.525,00	13.093.501,00	10.675.007,35	81,53%
A.P.E.C.	4.556.613,00	-161.473,00	4.395.140,00	3.892.629,20	88,57%
Personas con Discapacidad	1.280.972,00	-23.720,00	1.257.252,00	1.238.719,30	98,53%
TOTAL	78.218.218,00	265.892,00	78.484.110,00	73.367.716,03	93,48%

Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos.

GRÁFICO N° 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TCP GESTIÓN 2020
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA



Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos

III.2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

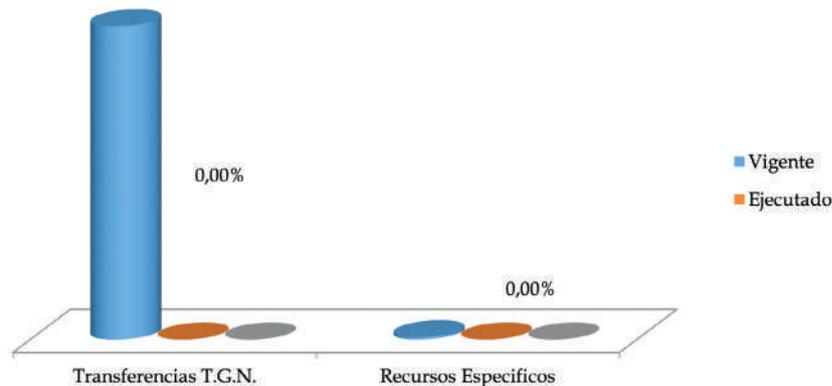
El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia presupuesta con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) Bs77.664.048.00 (setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y ocho 00/100 bolivianos) en la gestión 2020. Asimismo, presupuestó Bs554.170.00 (quinientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta 00/100 bolivianos) con recursos específicos, los mismos se detallan a continuación por rubro presupuestario:

CUADRO N° 25
DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2020				%
	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	
Transferencias T.G.N.	77.664.048,00	0,00	77.664.048,00	0,00	0,00%
Recursos Específicos	554.170,00	0,00	554.170,00	0,00	0,00%
TOTAL	78.218.218,00	0,00	78.218.218,00	0,00	0,00%

Fuente: Unidad Financiera - Presupuestos

GRÁFICO N° 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos

III.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA

En la gestión 2020 el Tribunal Constitucional Plurinacional con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de sus actividades mediante la dotación de medios, insumos, repuestos, infraestructura y personal requerido por sus diferentes unidades ejecutoras planificó compras y contrataciones bajo las diferentes modalidades conforme a lo establecido en el DS N° 0181 “Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios”; así como el Decreto modificatorio DS 1497 de 20 de febrero de 2013, puesto en vigencia a través de Resolución Ministerial N° 274 en fecha 9 de mayo de 2013.

III.3.1. EJECUCIÓN

En coordinación con las unidades solicitantes se elaboró el Programa Anual de Contrataciones (PAC)

Gestión 2020 y con base en principios técnicos y administrativos se desarrollaron las actividades de logística de Bienes y Servicios en la Unidad Administrativa.

CUADRO N° 26
EJECUCIÓN SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN GESTIÓN 2020

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL PAC	PROCESOS CONTRATADOS Y/O CONCLUIDOS	CANCELADOS Y/O DECLARADOS DESIERTOS	NO EJECUTADOS	% DE EJECUCIÓN
COMPRAS MENORES	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	132	127	0	5	96,30%
	CONSULTORIAS	3	3	0	0	
TOTAL, DE COMPRAS MENORES		135	130	0	5	
ANPE	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	14	12	2	0	100,00%
	CONSULTORIAS	18	18	0	0	
TOTAL, ANPE		32	30	2	0	
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	1	1	0	0	100,00%
TOTAL, CONTRATACIÓN DIRECTA		1	1	0	0	
LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	1	1	0	0	100,00%
TOTAL, LICITACIÓN PÚBLICA		1	1	0	0	
TOTAL		169	162	2	5	97,04%

Fuente: Unidad Administrativa.

CUADRO N° 27
CONTRATACIONES EJECUTADAS POR UNIDAD SOLICITANTE
GESTIÓN 2020

UNIDAD SOLICITANTE	TOTAL PAC	CONTRATADOS Y/O CONCLUIDOS	CANCELADOS Y/O DECLARADOS DESIERTOS	NO EJECUTADOS	% DE EJECUCIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA	69	68	1	0	100,00%
UNIDAD DE FINANZAS	1	0	0	1	0,00%
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	16	15	0	1	93,75%
UNIDAD DE INFORMÁTICA	21	20	1	0	100,00%
COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	13	13	0	0	100,00%
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	3	3	0	0	100,00%
SECRETARÍA GENERAL	25	25	0	0	100,00%
ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	1	1	0	0	100,00%
APEC	17	14	0	3	82,35%
DESPACHO DR. PETRONILO FLORES CONDORI	1	1	0	0	100,00%
COMISIÓN DE ADMISIÓN	1	1	0	0	100,00%
ASESORIA LEGAL	1	1	0	0	100,00%
TOTAL	169	162	2	5	97,04%

Fuente: Unidad Administrativa.

III.4. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La gestión 2020 fue un periodo muy particular debido a la coyuntura que generó la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, limitando el normal desenvolvimiento de las actividades programadas de manera regular para la Unidad de Recursos Humanos.

A pesar de todos los contratiempos registrados, esta dependencia procuró optimizar y alcanzar los objetivos que se tenían programados. Sin embargo, se reformularon los lineamientos de acción, debido a que la prioridad fue precautelar la salud y vida de servidores de la entidad; para ello, se implementó medidas de bioseguridad.

i) OBJETIVOS DE LA UNIDAD

Los principales objetivos de la Unidad de Recursos Humanos son los siguientes:

1. Gestionar el recurso humano de manera eficaz y eficiente, de tal forma que las actividades jurisdiccionales puedan llevarse a cabo con prontitud y oportunidad.
2. Realizar el pago oportuno de sueldos al personal dependiente del Tribunal Constitucional Plurinacional.
3. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones internas, en lo que concierne a Recursos Humanos.
4. Realizar los registros de toda la información generada por las y los servidores públicos dependientes de la Entidad.
5. Ejecutar las disposiciones y directrices emitidas por las instancias superiores.
6. Realizar los reportes oportunos sobre la información generada para el sistema a corto y largo plazo.
7. Actualizar constantemente la estructura de la Institución.
8. Actualizar el Reglamento Interno de Personal.
9. Desarrollar charlas informativas referidas al manejo del COVID-19.
10. Implementación del sistema de control de personal.

ii) DETALLE DEL PERSONAL

Se informa que, en mayo de 2020, se realizó un cambio de estructura al interior de la entidad donde los consultores abogados asistentes de acción tutelar pasaron a ítems tal cual se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 28
CANTIDAD DE PERSONAL

DETALLE	TOTAL, ÍTEMS ABRIL 2020	TOTAL, ÍTEMS DICIEMBRE 2020
Permanentes	325	343
Consultores	36	18
Total	361	361

Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

Por otro lado, señalar que el Tribunal Constitucional Plurinacional cuenta con tres categorías programáticas que son jurisdiccional, investigación y administrativa teniendo el siguiente desglose de cantidad de ítems y personal:

CUADRO N° 29
DETALLE DE PERSONAL POR ÁREA

DETALLE	JURISDICCIONAL		INVESTIGACIÓN		ADMINISTRATIVO		TOTAL	
	ÍTEMS	ACTIVOS	ÍTEMS	ACTIVOS	ÍTEMS	ACTIVOS	ÍTEMS	ACTIVOS
Permanente	272	264	21	21	50	48	343	333
Consultores	18	17	0	0	0	0	18	17
Total	290	281	21	21	50	48	361	350

Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

iii) CAPACITACIONES

En el marco de las capacitaciones programadas durante la gestión 2020, las mismas se vieron limitadas y reducidas, principalmente debido a la cuarentena total y dinámica definida por las instancias gubernamentales, lo cual impidió que éstas puedan llevarse a cabo, ya que se realizó la suspensión de todas las actividades públicas y privadas en Bolivia.

Otro factor que afectó la normal ejecución fue el elemento presupuestario debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizó un recorte en este rubro lo cual conllevó a realizar reajustes y supresiones de varias actividades, como los cursos de capacitación y talleres de fortalecimiento.

A pesar de las vicisitudes presentadas, se llevó a cabo un curso de capacitación virtual denominado “Protocolos Médicos en Tiempos de Pandemia”, en el cual se tuvo una asistencia de 303 servidores públicos dependientes del Tribunal Constitucional Plurinacional.



SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

IV. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

La Secretaría Técnica y Descolonización del Tribunal Constitucional Plurinacional es una instancia de apoyo técnico a la labor que realiza el área jurisdiccional, por medio de la emisión de informes técnicos destinados a proporcionar información referente a las distintas problemáticas que se presentan para su control constitucional, así también generar contenidos y herramientas destinadas a promocionar acciones de descolonización, en el marco del pluralismo jurídico e interculturalidad.

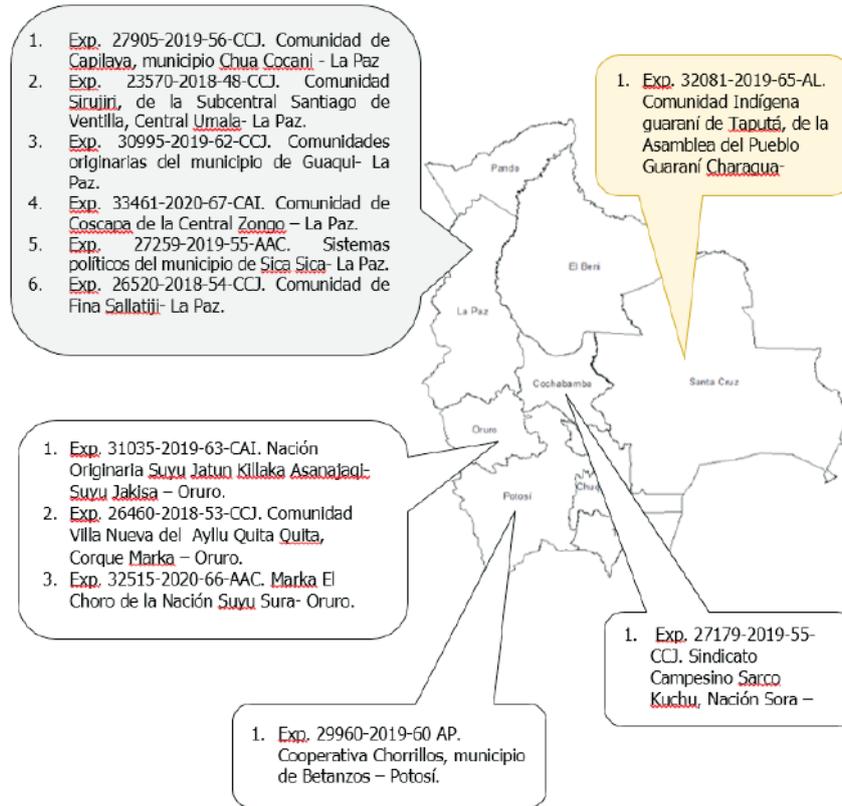
IV.1. UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

La Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina (UJIOC) dependiente de la Secretaría Técnica y Descolonización (STyD) es una instancia de apoyo técnico en tema de Justicia Indígena Originaria Campesina incidiendo en la labor que realiza el área jurisdiccional por medio de la emisión de informes técnicos destinados a proporcionar información referente a las distintas acciones y recursos que se presentan ante el TCP, en el marco del principio de pluralismo jurídico e interculturalidad. Por tanto, tiene los siguientes objetivos:

1. Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios con trabajo de campo, a requerimiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2. Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios de gabinete a requerimiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
3. Socialización de los mecanismos de acceso a la justicia constitucional vinculados a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino (NyPIOC) y jurisdicción indígena originaria campesina.
4. Desarrollar un evento de capacitación para el personal interno del área jurisdiccional sobre pluralismo jurídico y Justicia Indígena Originaria Campesina.
5. Coordinar con los despachos de Tribunal Constitucional Plurinacional en la organización de eventos sobre pluralismo jurídico y las NyPIOC.

a) AVANCES Y RESULTADOS UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

La Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina elaboró un total de doce informes técnicos, de los cuales diez son de campo y dos de gabinete, conforme al siguiente detalle:



Fuente: Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina.

b) INFORMES TÉCNICOS DE CAMPO UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

CUADRO N° 30
INFORMES TÉCNICOS

N°	EXPE-DIENTE	DETALLE O REFERENCIA	FECHA DE LA SOLICITUD	DONDE SE EMITE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DEL INFORME
1	27905-2019-56-CCJ	Tipo de propiedad, vínculos de los comunarios y el sistema jurídico de la comunidad Capilava del municipio de Chua Cocani del departamento de La Paz.	28-11-19	Dr. Petronilo Flores Condori - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	30-01-20	Oswald R. Quilo y Rubén Jiménez
2	29960-2019-60-AP	Estudio interdisciplinario del sistema jurídico propio referido a la tenencia y posesión de tierras en la Cooperativa Agropecuaria Chorrillos, municipio Betanzos, provincia Cornelio Saavedra del departamento de Potosí.	27-01-20	Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	28-02-20	Guido Fransisquine y Rubén Jiménez

3	31035-2019-63-CAI	Estudio interdisciplinario de las normas y procedimientos propios de la Nación Originaria Suyu Jatun Killaka Asanajaqi-Suyu Jakisa, departamento de Oruro.	20-11-19	Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	28-02-20	Carlos M. Chávez y Oswald R. Quilo
4	27179-2019-55-CCJ	Estudio de las normas y procedimientos propios del Sindicato Campesino Sarco Kuchu, departamento de Cochabamba.	10-02-20	MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo - Magistrada Presidenta de la Comisión Admisión	11-03-20	Oswald R. Quilo y Juan C. García
5	23570-2018-48-CCJ	Peritaje antropológico jurídico de la comunidad Sirujiri, Subcentral Santiago de Ventilla- Central Umala, provincia Aroma- departamento de La Paz.	17-03-20	MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	14/10/20	Oswald R. Quilo y Juan C. García
6	30995-2019-62-CCJ	Estudio socio-cultural, sistema jurídico y estructura de organización de las comunidades originarias del municipio de Guaqui departamento de La Paz.	02-09-20	MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	22-10-20	Oswald R. Quilo y Carlos M. Chávez
7	26460-2018-53-CCJ	Peritaje antropológico jurídico de la comunidad Villa Nueva del ayllu Quita Quita-Corque Marka, provincia Carangas del departamento de Oruro.	02-09-20	René Yván Espada Navía - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	27-10-20	Juan C. García y Rubén Jiménez
8	33461-2020-67-CAI	Sistema jurídico, político y económico; administración de justicia y distribución de la tierra en la comunidad indígena originaria campesina Coscapa de la central Zongo provincia Murillo del departamento de La Paz.	17-03-20	René Yván Espada Navía - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	19-11-20	Carlos M. Chávez, Guido Fransisquine y Rubén Jiménez
9	27259-2019-55-AAC	Peritaje antropológico jurídico sobre los sistemas políticos de las comunidades de Sica Sica, provincia Aroma del departamento de La Paz.	14-10-20	René Yván Espada Navía - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	23-11-20	Juan C. García y Oswald R. Quilo
10	32515-2020-66-AAC	Descripción de la estructura orgánica y en especial de administración de justicia Indígena Originaria de la Marka El Choro de la nación Suyu Sura, Oruro.	23-11-20	René Yván Espada Navía-Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	22/12/20	Rubén Jiménez y Carlos M. Chávez

Fuente: Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina.

c) INFORMES TÉCNICOS DE GABINETE UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA**CUADRO N° 31
INFORMES TÉCNICOS**

N°	EXPEDIENTE	DETALLE O REFERENCIA	FECHA DE LA SOLICITUD	DONDE SE EMITE Y MAG.	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DEL INFORME
1	26520-2018-54-CCJ	Características económicas, políticas, sociales, organizativas, territoriales, culturales y sistema jurídico de la comunidad Fina Sallatiji provincia Pacajes del departamento de La Paz y el pueblo indígena Uru Chipaya del departamento de Oruro.	21-08-20	Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	09-09-20	Oswald R. Quilo y Juan C. García
2	32081-2019-65-AL	Condición de Osman Caraica Justiniano dentro de la comunidad indígena guaraní de Taputá, municipio de Charagua, Santa Cruz.	21-08-20	Carlos Alberto Calderón Medrano - Magistrado Presidente de la Comisión Admisión	30-09-20	Carlos M. Chávez y Guido Fransisquine

Fuente: Unidad de Justicia Indígena Originaria Campesina.

d) SOCIALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

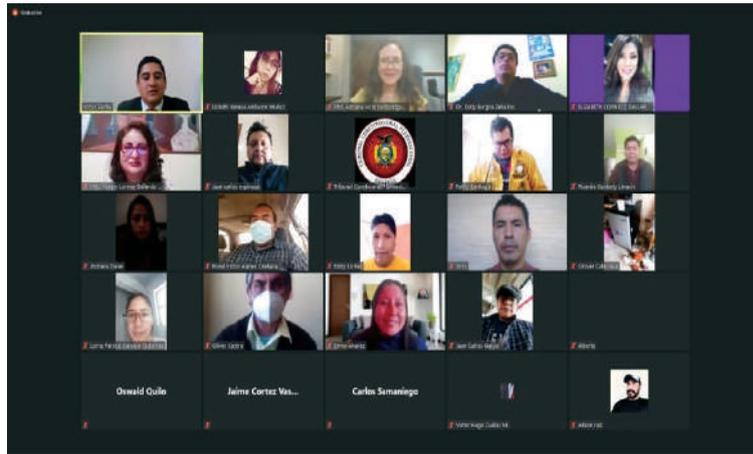
Durante la elaboración de los informes técnicos de campo se realizaron socializaciones sobre los mecanismos de acceso a la Justicia Constitucional vinculados a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino (NyPIOC) y Jurisdicción Indígena Originaria Campesina en los siguientes lugares:

- Comunidad Capilaya del municipio de Chua Cocani departamento de La Paz Cooperativa Agropecuaria Chorrillos, municipio Betanzos, provincia Cornelio Saavedra del departamento de Potosí.
- Nación Originaria Suyu Jatun Killaka Asanajaqi-Suyu Jakisa, departamento de Oruro; Sindicato Campesino Sarco Kuchu, Nación Sora departamento de Oruro.
- Comunidad Sirujiri, Subcentral Santiago de Ventilla- Central Umala, provincia Aroma- departamento de La Paz.
- Comunidades originarias del municipio de Guaqui departamento de La Paz
- Comunidad Villa Nueva del ayllu Quita Quita-Corque Marka, provincia Carangas del departamento de Oruro.
- Comunidad indígena originaria campesina Coscapa de la central Zongo provincia Murillo del departamento de La Paz.
- Comunidades de Sica Sica, provincia Aroma del departamento de La Paz; Marka El Choro de la nación Suyu Sura, Oruro.

e) SE REALIZÓ EL EVENTO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL “PLURALISMO JURÍDICO Y JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA”

El evento fue dirigido a las y los servidores públicos del TCP para profundizar conocimientos prácticos respecto al Pluralismo Jurídico y la Justicia Indígena Originaria Campesina a fin de fortalecer una justicia plural. La capacitación estuvo a cargo de la Dra. Adriana Victoria Rodríguez Caguana (Ecuador) y Dr.

Eddy Burgoa Zeballos (Bolivia).



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

f) COORDINAR CON LOS DESPACHOS DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOBRE PLURALISMO JURÍDICO Y LAS NACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS

Se sostuvo un trabajo coordinado permanente con los despachos de los Magistrados y Magistradas del TCP para la organización de eventos académicos sobre Pluralismo Jurídico y las NyPIOC, estas capacitaciones se desarrollaron en los municipios:

- Ayo Ayo, Huatajata, El Alto, Patacamaya, Achacachi, Ancoraimas y Escoma, todos del departamento de La Paz,
- Pocona, Tiraque, Capinota, todos del departamento de Cochabamba; y
- Trinidad del departamento del Beni.

g) OTRAS ACTIVIDADES

Se brindó apoyo a la Unidad de Descolonización dependiente de la Secretaría Técnica del TCP, en la sistematización de Sentencias Constitucionales Plurinacionales en cuestiones que atingen al Derecho Plural y La Jurisdicción Indígena Originaria Campesina según las siguientes partes:

PARTE 1

Se organizó los distintos conflictos específicos de las Sentencias Constitucionales, con la identificación, tabulación de acuerdo a categorías y subcategorías de análisis.

PARTE 2

Se sistematizó en razón de qué hechos describen las Sentencias Constitucionales sobre las partes y lugares de procedencia de los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios Campesinos.

PARTE 3

Se analizó la interpretación el Tribunal Constitucional Plurinacional.

COMUNIDAD CAPILAYA DEL MUNICIPIO CHUA COCANI DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ



COOPERATIVA AGROPECUARIA CHORRILLOS DEL MUNICIPIO DE BETANZOS, DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



**NACIÓN ORIGINARIA SUYU JATUN KILLAKA ASANAJAQI – SUYU JAKISA
DEPARTAMENTO DE ORURO**



**SINDICATO CAMPESINO SARCO KUCHU, NACIÓN SORA
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**



**COMUNIDAD SIRUJIRI, SUBCENTRAL SANTIAGO DE VENTILLA- CENTRAL UMALA, PROVINCIA
AROMA DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL MUNICIPIO DE GUAQUI DEPARTAMENTO DE LA PAZ



**COMUNIDAD VILLA NUEVA DEL AYLLU QUITA QUITA DEL MUNICIPIO DE CORQUE MARKA,
PROVINCIA CARANGAS
DEPARTAMENTO DE ORURO**



**COMUNIDAD INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA COSCAPA DE LA CENTRAL ZONGO PROVINCIA
MURILLO
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**SISTEMAS POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES DE SICA SICA, PROVINCIA AROMA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



**COMUNIDAD ORIGINARIA DE LA MARKA EL CHORO DE LA NACIÓN SUYU SURA DEL
DEPARTAMENTO DE ORURO**



- INFORMES TÉCNICOS DE TRABAJO DE CAMPO Y DE GABINETE

**CUADRO N° 32
INFORMES TÉCNICOS**

N°	ACTIVIDADES	ÁREA	CANTIDAD
1	Informes Técnicos de Trabajo de Campo	Unidad de Descolonización	19
	Informe Técnicos de Gabinete	Unidad de Descolonización	6
2	Informes Técnicos de Trabajo de Campo	Unidad Justicia Indígena Originaria Campesina	15
	Informe Técnicos de Gabinete	Unidad Justicia Indígena Originaria Campesina	2

IV.2. UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN

La Unidad de Descolonización tiene como objetivo desarrollar informes técnicos multidisciplinarios que orienten la resolución de procesos constitucionales en el marco del pluralismo Jurídico.

A continuación, se presenta las actividades ejecutadas del POA 2020 y los resultados alcanzados.

1) INFORMES DE TRABAJO DE CAMPO

CUADRO N° 33
INFORMES DE TRABAJO DE CAMPO

CITE	EXPEDIENTE	DETALLE O REFERENCIA	FECHA DE SOLICITUD	DONDE SE EMITE Y MAG.	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DEL INFORME	DESPACHO SOLICITANTE
001	29807-2019-60-AAC	Estudio de las normas de acceso a la posesión y procedimientos seguidos para la distribución de la tierra mediante la resolución 01/2018 por las autoridades del Ayllu Taiipi Uta Collana, provincia Sajama del departamento de Oruro	20-11-19	Dr. Petronilo Flores Condori -Magistrado Presidente de la Comisión de Admisión	04-02-20	Lenny Condori Víctor Alanes	MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo Magistrada de la Sala Segunda
002	28306-2019-57-CCJ	Estudio de las normas sobre la posesión de la tierra en la comunidad Pichapampa, municipio Puna, provincia Linares del departamento de Potosí y el vínculo de Raúl Noguera Pereira con esta comunidad	20-11-19	Dr. Petronilo Flores Condori -Magistrado Presidente de la Comisión de Admisión	30-01-20	Víctor Alanes Rubén Huayllani	MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo Magistrada de la Sala Segunda
003	32625-2020-66-CAI	Estudio de las características de las sanciones de expulsión y prohibición de ingreso al territorio; y, retención de bienes en la comunidad Salinas de la TCO Lomerío y la OICH	03-02-20	MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo - Magistrada Presidenta de la Comisión de Admisión	04-03-20	Víctor Alanes Limbertg Arriaza	René Yván Espada Navía Magistrado de la Sala Cuarta
004	29461-2019-59-CCJ	Estudio de las formas de aplicación de justicia indígena originaria campesina en la comunidad "Iñamacaya", provincia Aroma del departamento de La Paz	21-08-20	MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano - Magistrado Presidente de la Comisión de Admisión	16-10-20	Víctor Alanes Roció Gutiérrez	MSc. Georgina Amusquivar Moller Magistrada de la Sala Primera
005	29358-2019-59-CCJ	Estructura orgánica de justicia y la jurisdicción territorial de la Nación Originaria Suyu Jatun Killaka Asanajaqi Jakisa, con relación a la gestión de conflictos sobre posesión de tierras.	21-08-20	MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano - Magistrado Presidente de la Comisión de Admisión	22/10-20	Rubén Huayllani Limbertg Arriaza	MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas Magistrada de la Sala Tercera

006	26081-2018-53-AP	Acceso al agua y conflictos entre las comunidades Torrecillas y Estanzuelas (Yaku Llaki).	17-03-20	René Iván Espada Navía - Magistrado Presidente Comisión de Admisión	06-11-20	Rubén Jiménez Rubén Huayllani Víctor Alanes	Dr. Petronilo Flores Condori Magistrado de la Sala Tercera
007	28450-2019-57-CCJ	Ayllus Originarios de los Suyos Charka Qhara Qhara	11-12-20	MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas - Magistrada Presidente de la Comisión de Admisión	23-12-2020	Rolando Espada Amílcar Mamani	MSc. Georgina Amusquivar Moller Magistrada de la Sala Primera

Fuente: Secretaría Técnica y Descolonización.

2) INFORMES DE GABINETE

CUADRO N° 34

INFORMES DE GABINETE

N°	EXPEDIENTE	DETALLE O REFERENCIA	FECHA DE SOLICITUD	DONDE SE EMITE Y MAG.	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES DEL INFORME
001	30992-2019-62-CCJ	Conflicto de competencia Jurisdiccional entre autoridades de justicia comunitaria de la Capitanía Guaraní Santa Rosa c/ Sala Penal Segunda del Tribunal Dptal. de Justicia de Chuquisaca	17-11-20	MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo - Magistrada Presidenta de la Comisión Admisión	16-11-20	Roció Gutiérrez Limbertg Arriaza Rolando Espada Amílcar Mamani

Fuente: Secretaría Técnica y Descolonización.

REUNIÓN EN TAYPI UTA COLLANA – CURAGUARA DE CARANGAS–ORURO (ENERO 2020) CON LAS PARTES Y AUTORIDADES DEL AYLLU Y LA MARKA CURAGUARA MARKA.

EXPEDIENTE: 29807-2019-60-AAC



**REUNIÓN CON LOS ACTORES DEL CONFLICTO DE LA COMUNIDAD DE PICHAPAMPA, EL KURAKA
(CENTRO) DEL CONSEJO LOCAL DE PUNA-POTOSÍ (13 Y 14 DE ENERO 2020)**

EXPEDIENTE: 28306-2019-57-CCJ



**INFORME A LA COMUNIDAD SALINAS DE LOMERÍO-SANTA CRUZ DEL PLAN DE TRABAJO A
DESARROLLARSE POR PARTE DEL EQUIPO DEL TCP (17 Y 18 FEBRERO 2020)**

EXPEDIENTE: 32625-2020-66-CAI



**REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES Y LOS COMUNARIOS EN LA SEDE ÑACAMAYAPARA – LA PAZ
(29 Y 30 SEPTIEMBRE 2020)**

EXPEDIENTE: 29461-2019-59-CCJ



REUNIÓN EN LAS OFICINAS DEL ALCALDE MAYOR (JILAQATA) DEL AYLLU COLLANA SEGUNDA DE LA MARKA KILLAKAS DEL SUYU JAKISA – ORURO (1 Y 2 OCTUBRE 2020)

EXPEDIENTE: 29358-2019-59-CCJ



REUNIÓN CON COMUNARIOS DE ESTANZUELAS Y TORRECILLAS– COCHABAMBA (21,22 Y 23 OCTUBRE 2020)

EXPEDIENTE: 26081-2018-53-AP



REUNIÓN CON LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LOS AYLLUS ORIGINARIOS DE LOS SUYUS CHARKA QHARA QHARA “FAOI-NP” Y PISTA PAMPA – POTOSÍ (17 Y 18 DE DICIEMBRE 2020)

EXPEDIENTE: 28450-2019-57-CCJ



3) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Se desarrolló el segundo programa de capacitación: “Aplicación del principio de integralidad del derecho indígena en las Resoluciones Constitucionales vinculadas a las NyPIOC”, cuyo objetivo fue conocer y desarrollar la doctrina del derecho indígena relacionado al “principio de integralidad” “Llaki”, en el marco de la cosmovisión de las NyPIOC, el derecho boliviano, el derecho comparado, los estándares internacionales e incorporar en los fundamentos de las resoluciones constitucionales.

4) OTRAS ACTIVIDADES:

- Se elaboró la traducción de todos los requerimientos recibidos: una Acción de Libertad del idioma aymara al castellano y, un Decreto Constitucional del castellano al aymara.
- Se realizó la sistematización de 261 Sentencias Constitucionales vinculadas a las NyPIOC.



ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

V. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

La Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) del Tribunal Constitucional Plurinacional creada bajo precepto normativo de la Disposición Quinta Final del Código Procesal Constitucional Ley N° 254 de 5 de julio de 2012, tiene la tarea del estudio e investigación en materia constitucional, materializada en la socialización, difusión, formación y capacitación continua de las unidades que la conforman.

V.1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La Unidad de Investigación tiene como finalidad la promoción, implementación y difusión de procesos de investigación especializados en materia constitucional y ramas afines, en el marco de lo establecido por la Disposición Final Quinta del Código Procesal Constitucional y el artículo 14 del Reglamento General de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales.

V.1.1. PUBLICACIONES

V.1.1.1. SEGUNDA REVISTA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Con la finalidad de generar espacios de debate académico se realizó el plan académico de la “2da. Revista De Estudios Constitucionales” que fue aprobado por Sala Plena.

La revisión de los artículos científicos por pares evaluadores, calificó la originalidad, calidad y pertinencia del tema investigado. La Revista se publicó en 1000 ejemplares donde se consignaron 9 trabajos de investigación entre los cuales se destacan los aportes de Magistrados del TCP.

CUADRO N° 35

CONTENIDO DE LA “2da. REVISTA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES”

N°	AUTOR	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1	MSc. Paul Enrique Franco Zamora	“Influencia del sistema interamericano de Derechos Humanos en las Sentencias Constitucionales Plurinacionales”
2	MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano	“Los derechos fundamentales en la Constitución Política del Estado. Historia, realidad constitucional y retos”
3	Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano	“Herramientas para la tutela constitucional de los derechos fundamentales en Bolivia”
4	René Yván Espada Navía	“Pedagogía Constitucional en los fallos emitidos por el Tribunal Constitucional Plurinacional”
5	MSc. Brigida Celia Vargas Barañado	“La jurisdicción constitucional proscribire la violencia contra la mujer”
6	MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas	“Derecho Ambiental, su reconocimiento constitucional y la materialización de su protección en la jurisdicción agroambiental”

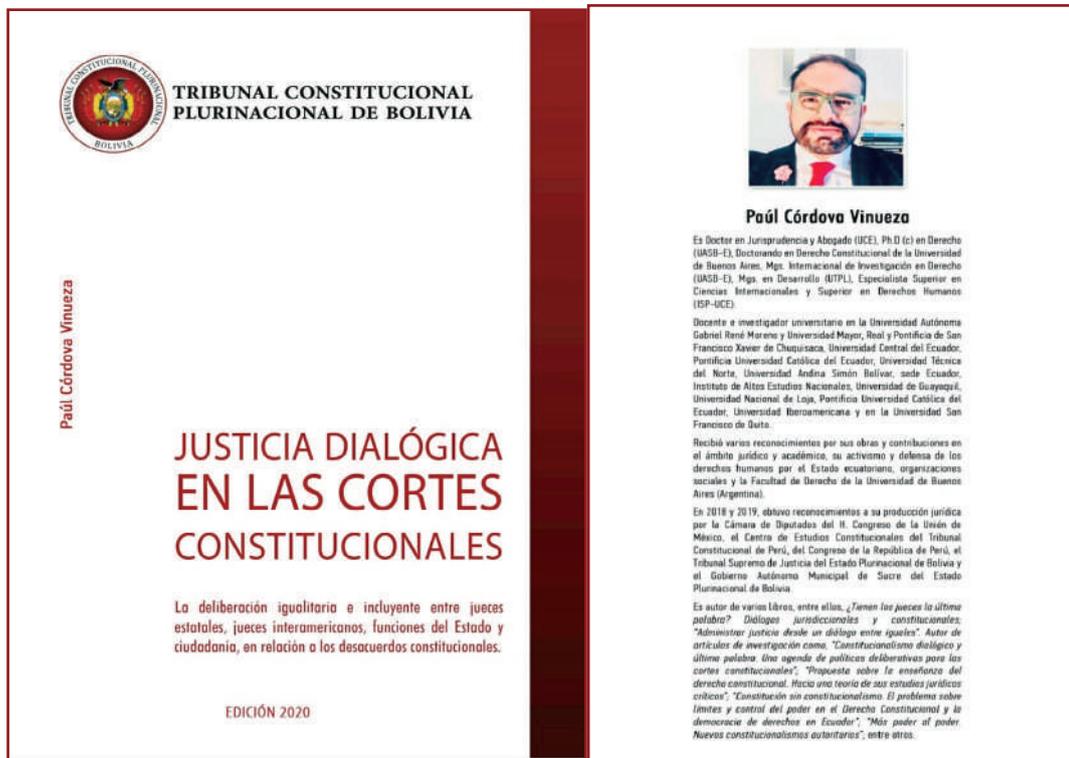
7	Marvin Molina Casanova	“Derechos de los pueblos indígenas en Bolivia, constitucionalidad y convencionalidad”
8	Luis Alberto Velasco Álvarez	“Colisión de sistemas procesales en la tramitación del contencioso y del contencioso administrativo – alcance jurisprudencial constitucional”
9	María Isabel Gutiérrez Cayo	“Aplicación del enfoque de género en el sistema del pluralismo jurídico en Bolivia”

Fuente: Unidad de Investigación.

V.1.1.2 LIBRO: “JUSTICIA DIALÓGICA EN LAS CORTES CONSTITUCIONALES”, DE AUTORÍA DEL ESPECIALISTA ECUATORIANO PAUL CÓRDOVA VINUEZA

El libro presenta tres capítulos en los que puntualiza las más álgidas situaciones jurídico-sociales dirimidas por los juzgadores constitucionales, toda vez que la solución de problemas jurídicos depende de un proceso interactivo dialógico, abarcando la comprensión de la realidad.

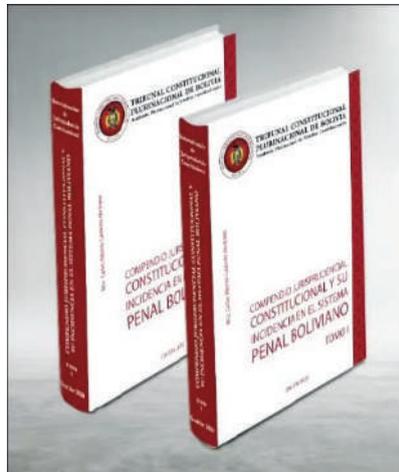
Por gestiones de Franco Zamora, la obra escrita por el brillante académico Córdova Vinueza, se encuentra disponible -en forma gratuita- ingresando al enlace <https://academia.tcpbolivia.bo/>



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.1.1.3. LIBRO “COMPENDIO JURISPRUDENCIAL CONSTITUCIONAL EN EL SISTEMA PENAL BOLIVIANO” TOMO I Y II, DEL AUTOR MSC. CARLOS ALBERTO CALDERÓN MEDRANO, MAGISTRADO DEL TCP

El libro constituye una importante guía para el análisis y comprensión del sistema procesal penal, a través de dos fuentes del derecho, la doctrina y la jurisprudencia. En ese sentido, esta obra explica el origen del procedimiento penal y su desarrollo a través de la jurisprudencia constitucional, sistematizando las Sentencias Constitucionales más relevantes en materia de procedimiento penal desde el 2012 al 2018.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2. UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

El recuento de actividades organizadas durante la gestión 2020, esquematiza los desafíos asumidos por la magistratura constitucional plurinacional. El diseño metodológico asumido fortaleció las áreas y disciplinas conexas al Derecho Constitucional y Procesal, asumiendo un reto académico al propagar una cultura de conocimiento constructivo y de debate de los beneficiarios (estudiantes, servidores públicos y profesionales independientes) con el plantel de expositores (nacionales e internacionales), cuya experiencia reafirma la subsistencia de senderos que cultivan sapiencia constitucional en la praxis cotidiana.

Los resultados obtenidos en los eventos agendados por el supremo intérprete de la Constitución Política del Estado, se constituyeron en guía ilustrativa de cumplimiento y por ende de ejecución de las tareas legislativas que le fueran encomendadas. En su dimensión formativa, de capacitación y difusión, la Unidad de Gestión Académica (UGA) de la APEC se aproxima a las necesidades de la sociedad civil pretendiendo despejar las interrogantes que pudieran surgir entre actores clave del ejercicio de la jurisdicción constitucional y por otro lado formando y actualizando en sus conocimientos a todos los funcionarios de la institución.

La Unidad de Gestión Académica tiene la satisfacción de haber trabajado coordinada y estrechamente con otras instituciones, con presidencia, con otros despachos de la misma institución y con otras jefaturas o áreas, de manera tal que en la ejecución de cada actividad académica y de capacitación se ha demostrado un trabajo en equipo y de plena coordinación que a la larga solo recae en un enriquecimiento institucional.

El compromiso de seguir en esta misma línea de acción en esta gestión; es en respaldo de lo anteriormente aseverado constituyéndose por lo mismo en un documento de valiosa consulta para futuras actividades educativas y de evidencia de lo realizado en la Unidad de Gestión Académica de la Academia de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional Plurinacional.

V.2.1. CONFERENCIA PRESENCIAL: “LA CULTURA DEL NEOCONSTITUCIONALISMO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA”

La protección de los derechos fundamentales, así como las garantías jurisdiccionales, el respeto constante hacia los derechos humanos, conocerlos y divulgarlos representa uno de los parámetros del neoconstitucionalismo; sus características, niveles de incidencia en la labor de la administración de justicia -más aún en la labor constitucional- sostienen la necesidad de profundizar teoría y doctrina legal del nuevo constitucionalismo.

El nexo entre la cultura del Neoconstitucionalismo y la argumentación jurídica subsiste por intermedio del vínculo entre Estado de Derecho, derechos, garantías y reglas de interpretación. Por otro lado, es deber del TCP acudir y emplear componentes actuales de argumentación jurídica y entender el neoconstitucionalismo, extremo que se viabiliza de una lectura integral de sus resoluciones y de entendimiento comprensible hacia el mundo litigante, que se activa en la vía constitucional cuando advierte la vulneración de derechos o en el resto de actividades que ameritan una ampulosa fundamentación jurídica.

Durante el desarrollo de la exposición, el Profesor PhD. Josep Joan Moreso Mateo, especializado en Teoría del Derecho, con su amplio conocimiento sobre la estructura y la dinámica de los sistemas jurídicos, aplicando las contribuciones de la lógica deóntica, además de su investigación más reciente basada en los fundamentos filosóficos de la Constitución, ofreció una jornada de intercambio intelectual sobre los ejes temáticos que siguen:

- Origen y fundamentos jurídico-filosóficos del neoconstitucionalismo.
- La indeterminación del Derecho e interpretación de la Constitución.
- Diez tesis sobre el neoconstitucionalismo.
- El neoconstitucionalismo y su incidencia en la administración de justicia constitucional.
- Lógica, argumentación e interpretación en el Derecho.
- La importancia de la argumentación jurídica en la motivación y comprensión efectiva de Resoluciones Constitucionales.

Concluida la exposición dialogada (aparejada al método de construcción), provino una ronda de preguntas en el que la comunidad de participantes absolvió dudas con relación a los contenidos temáticos expuestos, y que sirvieran de sustento para disipar las interrogantes surgidas en su cotidiana labor jurisdiccional.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.2. CURSO VIRTUAL: “TEORÍA DEL DERECHO, FILOSOFÍA JURÍDICA Y ARGUMENTACIÓN CONSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL”

Presidencia de manera conjunta con la APEC, por intermedio de la UGA, viabilizaron el evento académico, con el fin de fortalecer el potencial humano en fundamentación y habilidades crítico-reflexivas, que coadyuven en una comprensión sobre los alcances de la administración de justicia constitucional en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El objeto de este evento se tradujo en transmitir, conforme un enfoque pedagógico y estudio de casos prácticos, las vertientes y aportes generados por las Teorías del Derecho y la Filosofía Jurídica sobre la aplicación del Derecho Constitucional, acopiado a los principales elementos teóricos de la Interpretación Constitucional y Argumentación Jurídica. El curso fue dividido en cuatro Módulos:

- Módulo Introdutorio, donde se enseñó a los participantes sobre el manejo del Aula Virtual.
- Módulo 2: aporte de las teorías del derecho y de la filosofía del derecho al estudio del derecho constitucional.
- Módulo 3: argumentación jurídica con énfasis en la interpretación constitucional.
- Módulo 4: estudio de casos prácticos sobre la aplicación de teorías del derecho, del constitucionalismo y de la interpretación constitucional.

Los principios metodológicos de la enseñanza virtual, reforzados por nuevas herramientas fueron los que ayudaron al aprendizaje autónomo y colaborativo de todos los cursantes, guiados por los docentes: Fernando Escobar Pacheco y Gabriela Sauma Sankis.

Tuvo una carga horaria de 120 horas académicas, cumplió con la consecución de los objetivos y métodos planificados, siendo una primera experiencia con gran aceptación a nivel nacional, que promueve el estudio en materia constitucional a los profesionales y estudiosos de las ciencias jurídicas. Si bien Primer Curso Virtual institucional representó un reto en todas las fases de su organización, cabe resaltar que lo que llena de gran satisfacción es la contribución a la capacitación en materia constitucional de un número ampuloso de estudiantes de todos los departamentos del país.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales

CURSO VIRTUAL
"TEORÍA DEL DERECHO, FILOSOFÍA JURÍDICA Y ARGUMENTACIÓN CONSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL"
1ra. Versión

DURACIÓN: 3 semanas
INSCRIPCIONES: 3 de abril
INGRESA A LA PÁGINA WEB
www.tcpbolivia.bo

FACILITADORES:
- Fernando B. Escobar Pacheco
- Gabriela Sauma Sankis

MÓDULO INTRODUCTORIO
Capacitación sobre la Plataforma Virtual (4 y 5 de abril)

MÓDULO 1
Aporte de las Teorías del Derecho y de la Filosofía del Derecho al estudio del Derecho Constitucional (6 al 12 de abril)
1.1. Modelos de Teoría del Derecho y del Constitucionalismo
1.2. Aproximación a las trayectorias contemporáneas de la Filosofía del Derecho
1.3. Actividades de control de lectura.

MÓDULO 2
Argumentación jurídica con énfasis en la interpretación constitucional (13 al 17 de abril)
2.1. Estudio general sobre la argumentación jurídica
2.2. Argumentación jurídica en la justicia constitucional
2.3. Especificidades de la interpretación en el ámbito constitucional
2.4. Actividades de control de lectura

MÓDULO 3
Taller práctico: Estudio de casos (20 al 24 de abril)

Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL: “HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TELETRABAJO Y LA CAPACITACIÓN” VERSIÓN I y II: CURSO DIGITALIZACIÓN, GESTIÓN Y CONVERSIÓN DE DOCUMENTOS; CURSO ZOOM; CURSO MOODLE

Dentro de la función de promover la capacitación del personal institucional en desmedro de las necesidades formativas y técnicas que requiere el Teletrabajo, modalidad laboral implementada por la pandemia del Covid-19, se desarrolló el citado evento con el fin de optimizar, a través de una inducción práctica del personal alineado a necesidades laborales y de preparación académica, elementos pedagógicos destinados al manejo y utilización de herramientas tecnológicas de apoyo al fortalecimiento de la modalidad de trabajo a distancia (teletrabajo), asociado a la capacitación sobre entornos virtuales de aprendizaje.

Estuvo orientado a instruir, mediante un proceso de enseñanza de carácter práctico, respecto al uso de la Plataforma Moodle (foros, diarios, cuestionarios y tareas), en favor de las exigencias educativas (generales y específicas) de profesores, estudiantes, administradores u otros componentes informáticos de la enseñanza online; asimismo, su abordaje permitió la explicación, por intermedio de un software de video llamadas, de los caracteres que brinda la Plataforma Zoom (reuniones individuales, videoconferencias grupales, compartir contenidos), precautelándose el contacto frecuente entre servidores públicos y en mejora de sus flujos de trabajo diario con la institución.

La metodología empleada por los facilitadores para cada día fue: un espacio de lectura individual (una hora personal) y sesión práctica grupal (una hora a una hora y media); el total de matriculados para el Curso Digitalización, gestión y conversión de documentos fue de 211, 43 al interior del Curso de Zoom y 70 en el Curso de Moodle.

En las sesiones programadas, los facilitadores procedieron con explicaciones preliminares, prácticas a desarrollar y al finalizado cada Módulo, se habilitó una videoconferencia conjunta, a efectos de retroalimentar el aprendizaje adquirido y disparar dudas e interrogantes de los cursantes. Al término, el inscrito que hubiese aprobado procedió -de forma inmediata- a la impresión de su respectivo certificado, disponible en el Aula Virtual del TCP.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

Al finalizar la capacitación virtual “Herramientas para el fortalecimiento del teletrabajo y la capacitación” en sus dos versiones, El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de Bolivia, a través de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) y en el marco de las actividades académicas, reconoció a los promedios más altos a veinte servidores públicos del TCP.

CUADRO N°36
SERVIDORAS Y SERVIDORES DESTACADOS

Nº	SERVIDORAS Y SERVIDORES	PROMEDIO
1.	Ronald Antezana Vedia	100
2.	Paul Enrique Franco Zamora	99,72333333
3.	Luis Alejandro Enríquez Buitrago	98,89
4.	Franz Reinaldo Calderón Miranda	98,66666667
5.	Carlos Alberto Alcázar Ortega	98,5
6.	Cecilia Mariel Beltrán Romay	98,11
7.	Erika Saucedo Padilla	97,66666667
8.	Omar Rodrigo Sánchez Escobar	97,66666667
9.	Gabriela Neysa Guidi Sánchez	97,5
10.	Víctor Gabriel Laura Torrico	97,33333333
11.	Jenny Sdenka Veizaga Torrico	97,16666667
12.	Lizzette Tereza Castro Cuevas	96,94333333
13.	Carola Ríos Sánchez	96,83333333
14.	María Cristina Ruiz Lozada	96,72333333
15.	Rafael Ariel Vargas Zalleg	96,66666667
16.	Juvenio Daniel Tintaya Quispe	96,61
17.	María Antonieta Haase Aparicio	96,39
18.	Víctor Laredo Muruchi	96,33333333
19.	Blanca Margaret Zamora Mendizábal	96,33333333
20.	Noelia Arancibia Flores	96,16666667

Fuente: Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales.

V.2.4. CURSO ESPECIALIZADO: “INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL Y RAZONAMIENTO JUDICIAL”

El razonamiento jurídico sobre todo en sede judicial pretende como fin último la búsqueda de una solución ante un conflicto, por medio de la aplicación de una proposición normativa, que debe ser justificada y fundada como fruto de una decisión, por lo que requiere de aquel administrador de justicia subsumido a esta labor, tener los insumos necesarios y preparación académica.

De los antecedentes expuestos precedentemente, nace la necesidad de la realización del evento, en modalidad virtual que permitió a los profesionales abogados y estudiantes universitarios, obtener insumos literarios y metodológicos, que fortalezcan su labor jurisdiccional y académica. A partir de las actividades académicas a iniciativa del Magistrado MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano, se posibilitó la construcción de un espacio de capacitación que permita el fortalecimiento cognoscitivo y gnoseológico con relación a la interpretación jurídica-constitucional y su aplicación mediante métodos interpretativos y razonamiento judicial que brinden a la administración de justicia, a través de sus actores, resultados -en las decisiones judiciales- más justificados académicamente y respaldados en sujeción a la normativa vigente.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO

CURSO ESPECIALIZADO:
INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL Y RAZONAMIENTO JUDICIAL
MODALIDAD VIRTUAL

FACILITADORES: MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano - MSc. Víctor Loreto Maripati
MSc. Carlos Eduardo Castro Soto - MSc. Heriberto Montoya Nandaza

DURACIÓN DEL CURSO: Del 15 de junio al 5 de julio

INSCRIPCIONES GRATUITAS: Del 12 al 14 de junio

CERTIFICACIÓN CURRICULAR: 120 horas académicas

Para realizar su inscripción ingrese al siguiente link:
<https://forms.gle/2HqD6t5b0U17A3Y1L7>

INFORMACIONES: 78447989 - 69081191

MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano
MAGISTRADO

Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.5. SEMINARIO INTERNACIONAL “DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

En una misión educativa, el TCP de Bolivia -mediante la UGA de la APEC y el despacho del Magistrado Gonzalo Hurtado, consideraron pertinente la organización de este evento académico, donde se disgregó la naturaleza jurídica, ejercicio y limitaciones de los diversos “Derechos humanos en tiempos de pandemia”.

En el plano del control tutelar, la temática reflejó un desafío para la reflexión jurídica y boliviana, toda vez que en el proceso de asegurar la materialización del catálogo de Derechos Humanos pueden afectarse otros derechos y entrar en controversias.

A esta merced, se justificó por su alto contenido académico y la posibilidad de despejar dudas o controversias jurídicas ante situaciones tan excepcionales que afloran en la emergencia sanitaria y la crisis global. Por otro lado, en el Sistema Interamericano se examinó la Resolución sobre Pandemia y Derechos Humanos adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la declaración emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), acogiéndose -en su desarrollo- un marco comparativo constitucional y jurisprudencial boliviano.

Se colige que fue una oportunidad de examinar, profundizar y comprender los instrumentos internacionales que recogen Derechos Humanos; implicó, en definitiva, una invitación al análisis de la emergencia sanitaria y las posibles restricciones de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que deberían garantizarse sin discriminación a toda persona bajo la jurisdicción de un Estado y, en especial, a aquellos grupos que son afectados -de forma desproporcionada- porque se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Los facilitadores: Rodolfo Luis Vigo (Argentina); Raúl Canosa Usera (España); Andrés Mauricio Briceño Chaves (Colombia); Jaime Orlando Santofimio Gamboa (Colombia); Marta Paz (Colombia); Jimena Moscoso (Perú); Josep Campos (Perú); Juan Carlos Paz (Ecuador); Iván Lima Magne (Bolivia); Iván Campero Villalta (Bolivia); Israel Campero Méndez (Bolivia) y Eduardo J. R. Llugdar (Argentina), otorgaron un espacio de aprendizaje retributivo, con exposiciones transmitidas vía Facebook y YouTube, con una explicación preliminar doctrinal de conocimientos y diferentes casos prácticos que son parte de la actualidad jurídica y con directa relación con los Derechos Humanos para posteriormente absolver consultas de los participantes.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA SEMINARIO INTERNACIONAL
DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

DIRIGIDO A:
 Funcionarios judiciales, abogados libres, estudiantes de derecho y profesionales interesados.

DURACIÓN:
 Del 22 al 25 de junio de 2020.

LUGAR:
 Transmisión virtual a través de nuestra cuenta Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia en:
 Facebook LIVE
 YouTube Live

INSCRIPCIÓN:
 Tiene un costo de 100 Bs, se otorgará certificado con valor curricular.

PANEL DE EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES:

- Eduardo J. R. Llugdar (Argentina)
- Rodolfo Luis Vigo (Argentina)
- Raúl Canosa Usera (España)
- Andrés Mauricio Briceño Chaves (Colombia)
- Jaime Orlando Santofimio Gamboa (Colombia)
- Martha Paz (Colombia)
- Jimena Rodríguez Moscoso (Perú)
- Joseph Campos (Perú)
- Juan Carlos Paz (Ecuador)
- Ivan Lima Magne (Bolivia)
- Ivan Campero Villalba (Bolivia)
- Israel Campero Méndez (Bolivia)

DEPÓSITO:
 450-0971903 BANCO NACIONAL
 1-7919331 BANCO UNION

"Los fondos recaudados serán destinados en su totalidad al departamento de Beni, región abatida por el Covid-19."

INFORMACIÓN:
 Correo: soporte.conferenciaTCP@gmail.com
 Celular: 70329646 - 68632742 - 75799666

Para realizar su inscripción ingrese a nuestra página web www.tcpbolivia.bo en la sección: Aula Virtual / Registro a Curso

Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.6. CURSO VIRTUAL SOLIDARIO INTERNACIONAL: “CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO, DERECHOS Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL”

Ante los efectos de la pandemia en las familias bolivianas más necesitadas, el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, la ONG “Realidades” y la Red de Mujeres Constitucionalistas Latinoamericanas sumaron esfuerzos y realizaron el Curso Solidario Internacional “Constitucionalismo Latinoamericano, Derechos y Jurisprudencia Constitucional”.

El objetivo académico fue desarrollar contenidos teóricos dialógicos entre la academia, los órganos de control de constitucionalidad y otros actores, dirigidos a una reflexión crítica sobre los desafíos y perspectivas del constitucionalismo latinoamericano, los derechos y su influencia en la jurisprudencia de las Cortes o Tribunales Constitucionales, con particular incidencia en los avances y retrocesos jurisprudenciales del TCP.

La matrícula de inscripción tuvo un costo de 100 bolivianos (para nacionales), 30 euros y 30 dólares (para extranjeros), con el fin de que lo recaudado fuese para armar canastas familiares en favor de las niñas, niños y adolescentes en situación de extrema pobreza en los departamentos de Chuquisaca, Tarija y Cobija.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

El evento Solidario Internacional se llevó a cabo del 13 al 18 de julio y contó con la participación de los siguientes facilitadores:

- María Elena Attard Bellido (Bolivia)
- Mónica Gabriela Sauma Sankis (Bolivia)
- Mama Martha Cabrera (Bolivia)
- Aquiles Ricardo Sotillo Antezana (Bolivia)
- Tata Samuel Flores (Bolivia)
- Iván Lima Magne (Bolivia)
- Paul Enrique Franco Zamora (Bolivia)
- Julia Elizabeth Cornejo Gallardo (Bolivia)
- Alan Vargas Lima (Bolivia)
- Carmen Sandoval (Bolivia)
- Tahí Abrego Marín (Bolivia)
- Liliam Márcia Balmant Emerique (Brasil)
- Roberto Gargarella (Argentina)
- Raquel Sonia Yrigoyen Fajardo (Perú)
- Rubén Martínez Damau (España)
- Claudia Storini (Ecuador)
- Paúl Córdova Vinueza (Ecuador)
- María Cristina Gómez (Colombia)
- Eduardo Andrés Velandia Canosa (Colombia)
- Liliana Estupiñan Achuri (Colombia)

En el acto de clausura del Curso, el expositor, Paul Córdova Vinuesa en representación del plantel docente manifestó su agradecimiento a los organizadores y al Presidente del TCP por permitir generar un debate constitucional, consolidándose un espacio académico monumental cuya finalidad fue ayudar a las familias vulnerables víctimas de la pandemia.

Por su parte, Liliana Estupiñán Achuri a nombre de la Red de Mujeres Constitucionalistas Latinoamericanas destacó la participación femenina en varias de las ponencias y realizó a nombre de dicha Red un reconocimiento especial al MSc. Paul Enrique Franco Zamora, Presidente del TCP de Bolivia, que con las gestiones pertinentes logró generar un espacio de debate en la construcción de derecho constitucional, plural e incluyente de reflexión y de valor solidario; así como también se realizó el reconocimiento a Tahí Lidia Abrego Marín, Directora de la ONG Realidades, instancia que consolidó la Campaña Solidaria.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

El Curso Solidario contó con la participación de 1521 personas y una vez concluido se entregó, a través de la ONG Realidades, las canastas solidarias a familias de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza de los departamentos de Chuquisaca, Pando y Tarija.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

Un compromiso con la comunidad participante fue publicar una Revista de artículos académicos que fue cumplido mediante un proceso participativo y transparente de selección de los trabajos intelectuales. Es así que el producto final adquirió el título de “Revista de Artículos Académicos del Curso Solidario Internacional: “Constitucionalismo Latinoamericano, Derechos y Jurisprudencia Constitucional”.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.7. CONFERENCIA VIRTUAL ESPECIALIZADA: “APLICACIÓN Y EXPERIENCIAS DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE SUS INSTITUTOS PROCESALES (ÉNFASIS EN ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL)”

La Magistrada MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas permitió, junto al personal jurisdiccional de su despacho, estudiar la temática, siendo este, campo de singular importancia e interrogante constante y recurrente de los abogados causídicos, estudiantes y también servidores judiciales.

En rigor, representó un desafío académico necesario materializar la aplicación del conocimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado (CPE) el Código Procesal Constitucional (CPCo.), la jurisprudencia y sobre todo, las experiencias que tiene la justicia constitucional en el tratamiento de cada una de las acciones tutelares dispuestas para el resguardo de derechos fundamentales.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.8. II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL: MIRADAS DIALÓGICAS, REFLEXIONES, RETOS Y DESAFÍOS DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL - “EN CONMEMORACIÓN AL CENTENARIO DE LAS PRIMERAS SALAS CONSTITUCIONALES”

En la moderna doctrina del Derecho Procesal Constitucional, el modelo austriaco o kelseniano representa el hito primigenio en la configuración y expansión mundial de los Tribunales y Cortes Constitucionales, una crónica inicial que contextualiza la jurisdicción constitucional; ergo, conmemorar la creación de las primeras Salas Constitucionales, caracterizadas por su alto estatus orgánico y atribuciones específicas, detonantes en varios entes de similares características de la región, fue de capital importancia académica e institucional para el Tribunal Constitucional Plurinacional, organizar una actividad que rinda homenaje a tan ilustres entidades colegiadas.

El evento reflejó una lúcida invitación institucional del TCP y desembocó en evaluar elementos academicistas, científico-jurídicos y pedagógico-legales, destinados al fortalecimiento de la jurisdicción especial y autónoma reservada a la defensa de la supremacía de la Constitución, el ejercicio del control de constitucionalidad y la tutela de derechos o garantías.

Tuvo una continuidad de tres días, con dos turnos académicos por jornada, es decir se llevó adelante desde 9 al 11 de octubre de 2020, llegando los cursantes a la cantidad de 13.031. Sus actividades se centraron en profundizar, mediante un espacio de interacción académica-legal, conocimientos relacionados al centenario ejercicio de la jurisdicción constitucional y los diferentes institutos que componen el Derecho Procesal Constitucional, con la participación de docentes nacionales e internacionales:

- Eduardo Andrés Velandia Canosa (Colombia)
- Wendy Molina Andrade (Ecuador)
- Alan Vargas Lima (Bolivia)
- Patricio Maraniello (Argentina)
- Gerardo Eto Cruz (Perú)
- Jorge Asbún Rojas (Bolivia)
- Cesar Iván Astudillo Reyes (México)
- María Sofía Agués (Argentina)
- Pablo Darío Villalba Bemié (Paraguay)
- Paul Enrique Franco Zamora (Bolivia)
- Fernando Bruno Escobar Pacheco (Bolivia)
- Juan Alberto Castañeda Méndez (Perú)
- Haideer Miranda Bonilla (Costa Rica)
- Diego Eduardo López Medina (Colombia)
- Alfonso Santiago (Argentina)
- Carlos Alberto Calderón Medrano (Bolivia)
- Eduardo G. Esteva Gallicchio (Uruguay)
- Fernando Toller (Argentina)
- Luis Alberto Petit Guerra (Venezuela)
- Paúl Córdova Vinuesa (Ecuador)
- Julia Elizabeth Cornejo Gallado (Bolivia)
- Josep Joan Moreso Mateos (España)
- René Moreno Alfonso (Colombia)
- Francisco Javier Diaz Revorio (España)
- Néstor Pedro Sagiés (Argentina)

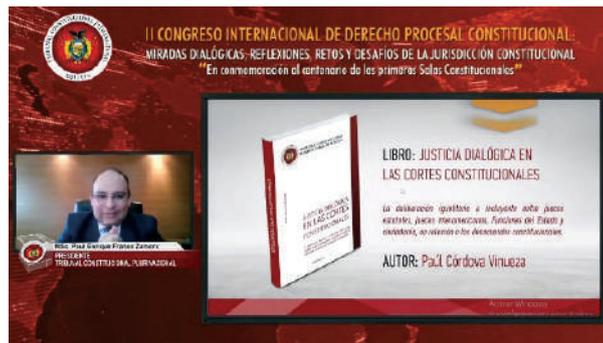
En el desarrollo del Congreso se presentaron los siguientes libros:

“Compendio Jurisprudencial Constitucional en el Sistema Penal Boliviano”, del autor MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

“Justicia Dialógica en las Cortes Constitucionales”, del autor ecuatoriano Paúl Córdova Vinueza



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

“Justicia Constitucional en Materia Laboral y Social”, aporte académico del autor, MSc. Paul Enrique Franco Zamora



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

En el acto de clausura se realizó la entrega de un Reconocimiento Institucional al Mérito Académico Constitucional al notable profesor y valioso jurista internacional Néstor Pedro Sagués, quien, agradeció a la casa constitucional destacando los lazos de hermandad con el país vecino de Argentina.

El acto de cierre del evento académico estuvo precedido por el MSc. Paul Enrique Franco Zamora, la MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, la MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo y el MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano; Presidente, Magistradas y Magistrado del TCP de Bolivia.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

Como producto de la congregación de los especialistas se produjo e imprimió la Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional: “Miradas Dialógicas, Reflexiones, Retos y Desafíos de la Jurisdicción Constitucional”, escrito que contiene las exposiciones del panel docente nacional e internacional y sin duda, constituye un gran aporte a la comunidad académica.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.9. IV JORNADAS NACIONALES: “RAZONAMIENTO PROBATORIO, DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL”

Con gran expectativa se desarrolló las IV Jornadas Nacionales: “Razonamiento Probatorio, Derechos Fundamentales e Interpretación Constitucional”, conmemorando la Gesta Libertaria del Departamento de Potosí, evento organizado por el TCP de Bolivia; este importante evento académico, contó con la participación de más de doce mil participantes además de reconocidos expositores internacionales y nacionales, personajes académicos con vasta trayectoria en el área jurisdiccional constitucional. En el acto protocolar de inauguración participaron autoridades académicas, como el Dr. Juan Justo Roberto Bohórquez Ayala y Dr. José Luis Gutiérrez Sardán, Rectores de la Universidad Autónoma Tomás Frías y la Universidad Andina Simón Bolívar, respectivamente, ambas autoridades resaltaron la importancia de desarrollar estos espacios académicos.

A tiempo de realizar la inauguración de las IV Jornadas Nacionales el Presidente del TCP, mencionó la importancia de dar continuidad a la apertura de entornos académicos que permitan generar aportes constructivos a la justicia. Asimismo, felicitó al departamento de Potosí por su Aniversario y resaltó que: “esta loable iniciativa de llevar adelante este encuentro académico, rinde un justo homenaje a Potosí en sus 210 años de su Gesta Libertaria”, enfatizó.

Concluida las exposiciones provino una ronda de preguntas en el que la comunidad de los participantes absolvió dudas con relación a los contenidos temáticos expuestos.

La clausura estuvo a cargo del Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional Dr. Petronilo Flores Condori, quien remarcó la labor que realiza el Tribunal al impulsar este tipo de eventos académicos; dichas palabras, fueron elevadas en agradecimiento a las instituciones que apoyaron este evento, y así también a los expositores por la predisposición de impartir conocimiento.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.10. TALLER VIRTUAL: “MASCULINIDADES UNA ÓPTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO”

A través de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales, en coordinación con el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, llevaron adelante el Taller Virtual denominado “Masculinidades una óptica de igualdad de género”.

El evento impulsado por la MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, Magistrada del TCP de Bolivia y Presidenta del Comité de Género, tuvo como objetivo desarrollar temáticas enfocadas en una óptica de igualdad

que contribuya a reinterpretar y visibilizar nuevas formas de construcción de identidades masculinas y de relacionamiento inter e intra genérico, para así efectivizar una justicia constitucional más justa y oportuna para todos.

La jornada académica contó con las ponencias del MSc. Paul Enrique Franco Zamora, Presidente del TCP de Bolivia; el MSc. Olvis Egüez Oliva, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; la MSc. Ángela Sánchez Panozo, Presidenta del Tribunal Agroambiental; la MSc. Dolka Vanessa Gómez Espada, Presidenta del Consejo de la Magistratura; reconocidos expertos académicos como Mónica Bayá Camargo y el PhD. Freddy Huaraz Murillo; y, Teófila Huarachi como moderadora del evento.

La clausura del taller virtual estuvo a cargo de la Presidenta del Comité de Género quien destacó el aprendizaje respecto a dilemas sobre masculinidad y su respuesta a conflictos de índole generacional, en plena garantía de los derechos fundamentales de manera igualitaria.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.11. SEMINARIO VIRTUAL: “ACCIONES DE DEFENSA, DERECHOS Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL”

A iniciativa y bajo la dirección de la Magistrada MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo se realizó el Seminario Virtual: “Acciones de Defensa, Derechos Jurisprudencia Constitucional”. Durante 3 jornadas académicas (23 al 25 de noviembre, de 19:00 a 22:00), reconocidos expositores nacionales compartieron un espacio dialógico destinado a profundizar conocimientos sobre las acciones de defensa, derechos y la jurisprudencia constitucional, para que -a través de un espacio académico y práctico- se contribuya al mejor desenvolvimiento de los profesionales abogados, con el fin de efectivizar una justicia constitucional más justa y oportuna.

El programa del primer día se desarrolló con el diálogo respecto a “Argumentación y control de convencionalidad” con la participación de las profesionales María Elena Attard Bellido y Gabriela Sauma Sankis. En el segundo día fueron socializados contenidos jurídicos referidos a la “Acción de Amparo Constitucional”, mediante el apoyo pedagógico de los profesionales Roberto René Oscar Rivera Cors, Hermo Carlos Martínez Tapia y Patricia Serrudo Santelices.

Finalmente, el tercer día fueron disgregados contenidos de la “Acción de Libertad”, con la intervención de la Magistrada MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo con la “Presentación y análisis de una Sentencia Constitucional Plurinacional en Acción de Libertad”. Víctor Hugo Cuéllar Mina profundizó el aprendizaje jurídico de la “Acción de Libertad, una mirada desde la Constitución Política del Estado”, y finalmente Julio Martín Echavarría Céspedes concluyó las disertaciones con la temática “La tutela de la Acción de Libertad en el debido proceso”.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.12. TALLER DE CAPACITACIÓN: “PLURALISMO JURÍDICO Y JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA”

El evento académico estuvo dirigido a las servidoras y servidores públicos del TCP, en el que destacados profesionales impartieron temáticas referidas al área.

La primera exposición estuvo a cargo del Dr. Eddy Burgoa Zeballos (Bolivia), con el tema “Tratamiento Constitucional de los Pueblos Indígenas, sus sistemas jurídicos y mecanismos de coordinación y cooperación”. La segunda exposición estuvo a cargo de la PhD., Adriana Victoria Rodríguez Caguana (Ecuador), con la temática “La Justicia Indígena en el marco de los derechos de la naturaleza – experiencia ecuatoriana”.

A tiempo de realizar la clausura del espacio académico, la MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, Magistrada Responsable de la Secretaría Técnica y Descolonización, destacó las intervenciones de los expositores como uno de los temas que fueron tratados como derechos humanos emergentes.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.2.13. CAPACITACIÓN VIRTUAL: “PLURALISMO JURÍDICO Y JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA”

Se constituyó como objeto de la presente capacitación la posibilidad de implementar un programa (bajo la modalidad virtual) dirigido a servidores públicos del área jurisdiccional del TCP, cuya finalidad represente la construcción conjunta de razonamientos interculturales y que coadyuven a la interpretación plural, intercultural y descolonizada, en la elaboración de Resoluciones Constitucionales vinculadas a los derechos indígena originario campesinos, que cualificara el desempeño jurisdiccional. La JIOC, además de aplicar de manera crítica y razonada los ejes temáticos transversales y una protección reforzada a estos grupos más vulnerables, propios de la doctrina de los Derechos Humanos.

Dentro de los principales resultados obtenidos merecen destacarse:

- Conocimiento de los diferentes estándares internacionales y nacionales vinculados a los pueblos indígenas y su aplicación al principio de interdependencia de los derechos con enfoque de integralidad.
- Contrastación de las bases doctrinarias del principio del “Llaqi” (problema), como visión de integralidad en el abordaje de los conflictos “Chajwa” en los sistemas de justicia indígenas.
- Valoración de los descubrimientos campo con relación a la interdependencia e integralidad del derecho colectivo y del derecho individual y un ejercicio en la construcción de una sentencia con enfoque intercultural.
- Discernimiento sobre la aplicación de la jurisprudencia nacional e internacional en materia de derecho indígena y los hallazgos de campo en la resolución de casos vinculados con los derechos indígenas originarios campesinos.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

V.3. UNIDAD DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y GACETA

La Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta de la APEC procedió a la publicación de la “Gaceta Constitucional Plurinacional - Gestión 2018”. Este documento es un compilado de las Resoluciones Constitucionales emitidas y que son de acceso gratuito a través de la página web de la institución, promoviendo así el acceso a la información pública y los principios de seguridad.

La Gaceta está compuesta por 5 tomos y constituye una herramienta de consulta coadyuvante al principio de publicidad de actos y decisiones de la justicia constitucional, cuya masiva difusión materializa el derecho de acceso a la información. La recopilación de las resoluciones constitucionales plurinacionales deviene del mandato de la ley, emergiendo en un producto final exigido por quien acude o activa la jurisdicción constitucional, manifestándose en un conjunto de Resoluciones Constitucionales Plurinacionales (RCP).

CUADRO N° 37

TAREAS DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y GACETA – GESTIÓN 2020

N°	ACTIVIDADES	AREA	CANTIDAD
1	Clasificación de jurisprudencia en la gestión 2020	Jurisprudencia	2161
	Sistematiza, titulación de las Resoluciones Constitucionales, actualizar el árbol de jurisprudencias en la página web	Jurisprudencia	
	Informe de Jurisprudencia para la comisión de admisión y otras Salas	Jurisprudencia	80
	Resoluciones Constitucionales relevantes	Jurisprudencia	13
2	Elaboración de fichas técnicas de Leyes	Legislación	83
	Elaboración de fichas técnicas de Decretos Supremos, Decretos Presidenciales y otros	Legislación	296
3	Recopilación de Sentencias del TCP de la gestión 2019	Gaceta	5258
	Recopilación de Sentencias del TCP de la gestión 2020	Gaceta	1424
4	Gaceta Constitucional 2018 – 5 tomos	Gaceta	5 tomos

Fuente: Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta.

Se elaboraron fichas jurisprudenciales de resoluciones constitucionales y se ejecutaron tareas de filtrado e identificación de Sentencias Relevantes y sistematización de resoluciones fundadoras, moduladoras, mutadoras, sistematizadoras, reductoras y confirmadoras que son puestos a conocimiento de la Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta por la Secretaria General del Tribunal Constitucional Plurinacional. Además, se logró emitir 89 notas de respuestas, solicitudes y otras. A continuación, se muestran algunas Sentencias Constitucionales relevantes por su importancia para la jurisprudencia constitucional:

CUADRO N°38

SENTENCIAS CONSTITUCIONALES PLURINACIONALES RELEVANTES

SENTENCIA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL	CONTENIDO RELEVANTE
0001/2019-CDP	La calificación de costas procesales en ejecución de una Sentencia Constitucional Plurinacional, que involucre la solicitud de pago de honorarios profesionales convenidos entre un abogado y su cliente a través de la iguala profesional, no podrá ser tasada en base a dicho documento, debiendo el juzgador tomar como monto referencial mínimo, el establecido en el arancel vigente al momento de emitir su decisión.

0022/2019-DCP	<p>F.J.III.4. “La oportunidad determinada por el art. 124 del CPCo, que manda: “Las consultas deberán efectuarse en el plazo de siete días desde la recepción de la solicitud de referendo. No podrá desarrollarse el cronograma de actividades para la ejecución de los referendos por el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Departamentales Electorales, hasta tanto no se pronuncie el Tribunal Constitucional Plurinacional”, bajo ese marco legal la Presidenta del TSE presentó ante este Tribunal Constitucional Plurinacional la consulta el 11 de marzo de 2019, fuera del plazo de los siete días estipulados por la referida disposición; toda vez que, los representantes del TIM plantearon su solicitud de referendo ante el TSE el 3 de diciembre del 2018; vale decir, que la activación de control previo de constitucionalidad sobre la pregunta se encuentra fuera del plazo computado desde la fecha de recepción; sin embargo, el incumplimiento a la oportunidad expresada en el precepto legal citado, es de entera responsabilidad de la autoridad consultante; es decir, de la Presidenta del TSE; en tal sentido, no puede atribuirse dicha negligencia a los representantes del TIM, y menos aún causarles perjuicio en la tramitación de su solicitud, ante lo cual, para el ejercicio pleno de sus derechos constitucionales viabilizan su acceso al proceso autonómico.”</p>
0027/2019	<p>El ejercicio del derecho a la libre determinación y al auto gobierno de las NPIOC.</p>
0032/2019	<p>Método de control de convencionalidad difuso a través del Control de Constitucionalidad “El control difuso de convencionalidad es una nueva obligación que emerge del “corpus iuris” de derechos humanos, no encontrándose prevista positiva o formalmente como facultad o atribución de ninguna autoridad dentro de las normas orgánicas y procesales de origen nacional; sin embargo, este Tribunal, como órgano especialmente encargado de precautelar el respeto y la vigencia de los derechos humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia, necesariamente debe ejercer esta actividad con autonomía procesal[16] en lo que respecta a dejar sin efectos jurídicos “erga omnes” mediante la aplicación preferente del “corpus iuris” de derechos humanos, incluyendo a la propia Constitución Política del Estado; todo esto, para garantizar la máxima protección a los derechos humanos y su vigencia efectiva a través del bloque de constitucionalidad y su aplicación preferente, cumpliendo las obligaciones contraídas ante la comunidad internacional en general y con el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos en particular (principio pacta sunt servanda)”.</p> <p>“Este Tribunal tiene el deber exclusivo de ejercer el control de convencionalidad difuso a objeto de dejar sin efectos jurídicos generales la normativa interna (legal y constitucional) en aplicación preferente del “corpus iuris” de derechos humanos, más allá de la labor interpretativa encargada a toda autoridad jurisdiccional del Estado boliviano[18], siendo una labor complementaria a la atribución establecida en el art. 202.1 de la CPE, referida al ejercicio del control de constitucionalidad; por lo que, este Tribunal debe realizar el control de convencionalidad difuso del ordenamiento jurídico interno a objeto de dejarlo sin efectos jurídicos generales o “erga omnes” a través de los clásicos procesos de control constitucional, aplicando un método acorde a las particularidades, objeto y finalidad propias de tal actividad”.</p>
0049/2019-S3	<p>La facultad administrativa discrecional exige un juicio de razonabilidad para evitar racionalmente el desvío de poder y la arbitrariedad. “El control de constitucionalidad de una disposición jurídica que otorgue facultades administrativas discrecionales, exige un necesario juicio de su razonabilidad en el entendido de determinar si sus aspectos reglados son suficientes para evitar racionalmente el desvío de poder y la arbitrariedad, en atención a la finalidad que justifica la existencia de la norma, la cual debe ser interpretada como parte del ordenamiento jurídico boliviano en cuya cúspide se encuentra la Constitución Política del Estado y el bloque de constitucionalidad, conforme al art. 410.II de la Ley Fundamental; por lo que, vía jurisprudencia constitucional se puede restringir aún más el margen de discrecionalidad que tiene un servidor público en el ejercicio de sus facultades, con el objetivo de garantizar el respeto y la vigencia de los derechos fundamentales, así como evitar el desvío de poder y la arbitrariedad, todo esto a través de la disposición de criterios de decisión abstractos que reglen el ejercicio del poder público y permitan reducir la ambigüedad de los conceptos jurídicos indeterminados, optando en lo posible por la conservación de la norma, de acuerdo al art. 3.1 de la CPE; debiéndose declarar la inconstitucionalidad de la disposición jurídica que otorgue facultades administrativas discrecionales, solamente se da cuando la facultad en sí misma no guarde relación alguna con la finalidad buscada por la norma interpretada en el contexto del ordenamiento jurídico boliviano, afectando el principio de legalidad, o cuando dicha finalidad no es constitucionalmente válida, así mismo cuando esa facultad administrativa discrecional no supera el test de proporcionalidad”.</p>
0158/2019-S4	<p>Cumplimiento en toda su integridad del contenido de la conminatoria de reincorporación laboral.</p>
00351/2020-S2	<p>Presupuestos procesales para acceder a la justicia constitucional cuando se denuncian medidas o vías de hecho La jurisprudencia estableció sub reglas procesales de activación de amparo constitucional frente a acciones vinculadas a medidas de hecho: 1) La acción de amparo puede ser activada directamente; es decir, no existe necesidad de agotar previamente otras vías, menos aún la vía procesal penal que tiene otro objeto procesal y finalidad; 2) Las personas físicas o jurídicas particulares o servidores públicos no expresamente demandados pueden asumir defensa, presentar prueba y hacer valer sus derechos aún en etapa de revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, sin que se pueda alegar preclusión, lo que supone una flexibilización de las reglas de legitimación pasiva; 3) La acción de amparo constitucional podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza a los derechos; y, 4) La carga de la prueba, tendiente a demostrar los actos vinculados a medidas o vías de hecho, debe ser cumplida por el peticionante de tutela quien debe acreditar de manera objetiva la existencia de actos o medidas, asumidas sin causa jurídica; es decir, en prescindencia absoluta de los mecanismos institucionales establecidos para la definición de hechos o derechos y estar circunscrita a aspectos que no impliquen la existencia de hechos controvertidos a ser sustanciados por la jurisdicción ordinaria.</p>

0381/2019-S3	<p>El personal penitenciario, se encuentra prohibido de infligir tratos inhumanos o degradantes a los internos y en caso de presentarse los mismos corresponden que los hechos denunciados, sean investigados por las instancias pertinentes Ministerio Público.</p> <p>“Los razonamientos expuestos en el Fundamento Jurídico III.1 de la presente Sentencia Constitucional Plurinacional, hacen referencia al carácter correctivo de la acción de libertad cuya finalidad es precautelar que las condiciones de los privados de libertad no sean agravadas ilegalmente, extendiendo su ámbito de protección a la integridad personal y con ello la tutela al derecho a la salud e inclusive al derecho a la vida, teniendo en cuenta que el único derecho legalmente suprimido como consecuencia de la condena o la medida cautelar impuesta es la libertad personal, quedando incólumes los demás derechos inherentes a la persona. En el sub-lite, el accionante se encuentra cumpliendo la pena de treinta años de presidio en el Centro Penitenciario San Pedro de Chonchocoro de La Paz por la comisión del delito de asesinato; sin embargo, su situación jurídica fue agravada, en virtud de una sanción que del análisis previo realizado es contraria al principio de legalidad, afectando así sus derechos a la salud, a la vida y a la dignidad humana, dadas las condiciones en las que se encontraba cumpliendo su sanción, mismas que constituyen indicios de tratos inhumanos o denigrantes. Asimismo, en aplicación del principio de informalismo desarrollado en el Fundamento Jurídico III.2 de este fallo, corresponde la concesión de la tutela ampliando los hechos denunciados y los derechos conculcados, al evidenciar por ser conexos y tener semejanza con el hecho denunciado, la vulneración del derecho y garantía del debido proceso y emergente de este último, el derecho a la debida fundamentación y motivación de las resoluciones, así como el derecho al acceso a la justicia”.</p>
0469/2019-S2	La triple dimensión del interés superior del niño y su aplicación en el debido proceso disciplinario escolar.
0451/2019-S2	Condiciones de validez de la detención preventiva.
0724/2019-S3	<p>Intervención oportuna y tratamiento diferenciado del sistema de administración de justicia así como de Régimen Penitenciario en los casos de alta desventaja social, -situación de calle- en mérito al cual las autoridades judiciales deben hacer hincapié en la consideración de parámetros amplios de favorabilidad, con un enfoque integral y trato preferente por su carácter desigual.</p> <p>“... esta Sentencia Constitucional Plurinacional hace hincapié en la consideración de parámetros amplios de favorabilidad de poblaciones en situación de desventaja, a efectos de que logren ejercer sus derechos sin mayores dificultades ni barreras sociales, económicas, culturales o de otra índole, con un enfoque integral y trato preferente por su carácter desigual que les permita nivelarse y atenderse en sus condiciones reales; de acuerdo a cada situación específica y particular, tomando en cuenta los grados de desigualdad manifiesta, expresados en el caso presente en la condición de persona privada de libertad, su situación de abandono por el entorno familiar y la falta de patrocinio que haga prevalecer sus derechos”.</p>
0751/2020-S4	<p>En caso que en una audiencia virtual las partes procesales vía WhatsApp en el grupo de su proceso, comuniquen que no pueden ingresar al link proporcionado para participar en la audiencia fijada, los jueces deben verificar dicha circunstancia y coordinar con la Oficina gestora de Procesos y el apoyo de profesionales en sistemas informáticos del Tribunal Departamental de Justicia de su jurisdicción a efectos de solucionar los problemas técnicos previo a desarrollar la audiencia virtual.</p> <p>El derecho a la defensa en época de pandemia</p> <p>Con el fin de dar concreción al derecho a la defensa de las personas en juicio en época de pandemia, los Vocales en las audiencias virtuales de apelación deben: a) Solicitar informe al Secretario para conocer si todas las partes procesales se encuentran en la Sala virtual; b) Si alguna tiene dificultad para ingresar al link proporcionado para esa audiencia; y, c) Si esta dificultad se habría sido expuesto en el grupo de whatsapp que exista para la comunicación de ese proceso. Caso contrario se vulnera los derechos de las partes del proceso.</p>
0781/2019-S3	<p>En el marco de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y las familias las y los directores de las unidades educativas tienen la facultad de convocar a reuniones a los padres de familia, guardadores y tutores a fin de comunicar la situación escolar de las y los estudiantes, la cual debe ser oportuna ahora bien los padres de familia, guardadores o tutores y los mismos estudiantes pueden solicitar y tener acceso a la información del proceso pedagógico en el que se encuentran; en consecuencia, pueden requerir información sobre el proceso educativo en cualquier momento, la cual no puede ser negada, pues conjuntamente directores y profesores, forman parte del proceso educativo.</p> <p>“Es obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente; lo cual a su vez implica garantizar la preminencia de sus derechos, entre los que se encuentra el acceder a la educación, recibir educación y permanecer en el sistema educativo, elementos que conforman el núcleo esencial del derecho a la educación. Este conjunto de actividades humanas involucra la participación del Estado, los padres y madres de familia, la sociedad comprendida por las juntas vecinales, control social, plantel docente, directores de las unidades educativas, entre otros”.</p> <p>“Los actores del proceso enseñanza aprendizaje, no son únicamente las directoras o directores, comisión técnico pedagógica, maestras o maestros y estudiantes, sino también las madres y padres de familia de las unidades educativas, no pudiendo dejar esa responsabilidad a los esfuerzos del plantel docente; en consecuencia, los padres deben coadyuvar a efectivizar el derecho a permanecer en el sistema educativo de sus hijas e hijos en edad escolar, actuando como buen pater familias, ejerciendo debidamente su autoridad parental”.</p>
0855/2019-S2	Cuando la sentencia sea absolutoria, conceda el perdón judicial o disponga la suspensión condicional de la pena, deberá ser ejecutada por el juez o tribunal que la dictó, sin ser enviadas al REJAP.
0949/2019-S2	Ponderación de los derechos de la víctima y el imputado en el proceso penal.

Fuente: Unidad de Jurisprudencia, Legislación y Gaceta.

Se elaboraron informes según solicitud de la Comisión de Admisión, Presidencia y Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional, en una cantidad de 80 informes presentados en las dependencias correspondientes y en el plazo previsto en los mismos.

Se actualizó el árbol jurisprudencial, toda vez que esta actividad es continua y se viene cumpliendo conforme la entrega de las Sentencias Constitucionales Plurinacionales a esta Unidad por Secretaria General.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

Se publicó la Gaceta Constitucional Plurinacional en medio digital “Pendrives” que presenta un índice general, los cuales contienen enlaces a través de hipervínculos sumando una cantidad de cuatrocientas unidades.

Se publicó la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional en la Gaceta Constitucional en formato digital en medio Pendrive, la misma se encuentra en la página web de la Institución.

Asimismo, se realizó una compilación de las resoluciones constitucionales del primer trimestre de la gestión de 2019 para su difusión en medio digital y en la página web del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Se elaboraron fichas técnicas de Leyes, Decretos Supremos, Decretos Presidenciales y Normas Declaradas Constitucionales e Inconstitucionales, las mismas son visualizadas en la carpeta compartida de legislación.

Se elaboraron fichas técnicas de CEA, las mismas se encuentran cargadas en la carpeta compartida de legislación que tiene acceso el personal del Tribunal Constitucional Plurinacional.



UNIDADES ORGANIZACIONALES



VI. OTRAS UNIDADES ORGANIZACIONALES

VI.1. UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Entre los objetivos de la Unidad de Asesoría Legal se encuentran: Atender, gestionar y procesar los asuntos referidos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales; defender los intereses del Tribunal Constitucional Plurinacional según norma vigente; apoyar y resolver los asuntos de orden legal y administrativo de la entidad; elaborar contratados administrativos de bienes y servicios, así como de consultorías; convenios interinstitucionales en el marco de los objetivos del TCP; reportar, registrar y remitir contratos administrativos a la Contraloría General del Estado.

En la gestión 2020, la Unidad de Asesoría Legal se realizaron: 103 Informes Legales, 72 Informes de viaje, 49 Acuerdos Administrativos, 9 Acuerdos Jurisdiccionales, 53 Resoluciones Administrativas de Presidencia y 3 Convenios Interinstitucionales. Del mismo modo, se realizaron 119 Contratos Administrativos de Bienes y Servicios y 33 Contratos de Consultorías.

Asimismo, se elaboraron informes legales a Sala Plena para la aprobación de reglamentación interna y modificaciones a las existentes, entre ellas:

- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-007/2020 de 21 de enero.
- Reglamento de la Unidad de Unificación Jurisprudencial del Tribunal Constitucional Plurinacional, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-008/2020 de 29 de enero.
- Reglamento de Implementación del Buzón Digital Constitucional y otras Tecnologías en el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia ante la emergencia sanitaria del covid-19, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-021/2020 de 20 de abril.
- Reglamento de Teletrabajo del Tribunal Constitucional Plurinacional, Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-023/2020 de 2 de julio.
- Modificaciones al Manual de Procedimiento para Elaboración y Pago de Planilla de Sueldos y Salarios del Personal Permanente, Eventual y Consultores de Línea del Tribunal Constitucional Plurinacional, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-026/2020 de 2 de septiembre.
- Modificaciones al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional, por Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-041/2020 de 2 de diciembre.

VI.2. UNIDAD DE UNIFICACIÓN JURISPRUDENCIAL

El objeto de la Unidad de Unificación Jurisprudencial es coadyuvar a las Magistradas y Magistrados que integran la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional para el cumplimiento de sus atribuciones de emisión de sentencias de unificación por avocación y sentencias y/o resoluciones de doctrina constitucional, en estricto apego de lo estatuido en el art. 28.I numerales 15 y 16 de la Ley N° 027.

En esta línea, la Unidad de Unificación Jurisprudencial se constituyó en el mecanismo técnico auxiliar, dependiente de la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional, cuya función principal fue la elaboración de proyectos de Resolución de Doctrina Constitucional y proyectos de Sentencias Constitucionales de Unificación por avocación, así como la preparación y presentación de informes técnicos previos a la emisión de sentencias moduladoras, reconductoras, sistematizadoras y mutadoras de línea jurisprudencial.

VI.3. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

Siguiendo el POA 2020, la Unidad de Comunicación y Protocolo ejecutó las actividades programadas para la gestión mediante una estrategia institucional de comunicación basada principalmente en la difusión de las atribuciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, sus logros y jurisprudencial.

VI.3.1. PUBLICACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO INSTITUCIONAL IMPRESO Y DIGITAL

Dadas las condiciones generadas por la pandemia de Covid-19 la producción de material informativo y educativo de la institución paso a ser enteramente digital.

La información institucional estuvo dedicada a informar al público sobre eventos académicos virtuales organizados por el TCP, sobre la actividad jurisdiccional constitucional y sobre eventos institucionales vinculados a la entrega de declaraciones de constitucionalidad y talleres en diversos municipios del país. Es así que se cuenta con la siguiente estadística de todos los materiales digitales publicados tanto en la web institucional como la página del TCP en Facebook:

CUADRO N° 39

PUBLICACIONES WEB Y REDES SOCIALES – 2020

MES	PUBLICACIONES WEB	EN FACEBOOK	OBSERVACIONES
ENERO	2	10	La mayoría de las publicaciones son artes sobre fechas conmemorativas y notas informativas. Se registran también cápsulas informativas en formato audiovisual sobre temas constitucionales y eventos institucionales.
FEBRERO	2	15	
MARZO	3	27	
ABRIL	5	31	
MAYO	4	26	
JUNIO	3	37	
JULIO	8	62	
AGOSTO	7	43	
SEPTIEMBRE	7	43	
OCTUBRE	8	54	
NOVIEMBRE	8	57	
DICIEMBRE	7	45	
TOTAL	64 publicaciones	449 publicaciones	

Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

VI.3.2. PUBLICACIÓN DIGITAL DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

Entre las 449 publicaciones digitales realizadas por la Unidad de Comunicación y Protocolo, al menos 47 de esas estuvieron dedicadas a fechas relevantes vinculadas con los derechos humanos de acuerdo a la temática conmemorativa.

Es así que, para cada una de esas fechas relevantes de carácter nacional, internacional y mundial, el despacho de Presidencia del TCP preparó resúmenes de sentencias relevantes que fueron difundidas en formatos pedagógicos para que la ciudadanía pueda comprenderlos y asumirlos.

Entre las fechas importantes fueron consideradas entre otras el Día Mundial de La Salud, el Día Internacional de la Discriminación Racial, Día Internacional de la Mujer o el Día Mundial de las Telecomunicaciones.

El equipo profesional de la Unidad se encargó de la producción de materiales comunicacionales para la difusión pública de la jurisprudencia relevante del TCP con motivo conmemorativo a fechas especiales, a través de las plataformas digitales a disposición de la entidad.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

VI.3.3. MONITOREO Y SEGUIMIENTO INFORMATIVO A MEDIOS DE PRENSA LOCALES Y NACIONALES

La actividad de monitoreo informativo es muy importante para el análisis de la opinión pública ciudadana y calibrar la comunicación de la institución de manera que sea oportuna y pertinente en las diversas coyunturas políticas y sociales. En ese sentido que se ha realizado un monitoreo cotidiano de información tanto en medios tradicionales, así como en Redes Sociales y otras plataformas digitales. Es así que se ha establecido un monitoreo cotidiano y de alertas en casos necesarios.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

VI.3.4. CÁPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL TCP PARA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

Las cápsulas informativas se elaboraron en formato audiovisual sobre diversos aspectos vinculados a la jurisdicción constitucional y sobre los contenidos de fallos constitucionales de relevancia pública. En los contenidos también se abordó la temática de los derechos fundamentales y sus matices. Estas capsulas informativas se publicaron a través de Redes Sociales, puesto que tienen las condiciones tecnológicas multimedia y un gran alcance de cobertura de públicos.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

VI.3.5. PUBLICACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA (ACUERDOS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y EDICTOS)

Se tramitaron durante la gestión 2020 la publicación de tres procesos relacionados con una resolución administrativa y dos edictos en medios de prensa escrita. A diferencia de pasadas gestiones, la solicitud de espacios en medios de prensa escritos para la publicación de información institucional del TCP fue mínima debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, que dejó sin circulación diaria a medios escritos en el país durante varios meses.

VI.4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

VI.4.1 OBJETIVOS

Generar e implementar mecanismos de prevención y transparencia; gestionar denuncias de particulares o de oficio, solicitando elementos de pruebas, a fin de establecer y determinar posibles actos o hechos de corrupción; así, como asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes la otorgación de información de carácter público y planificar, coordinar con la MAE, en el proceso de rendición pública de cuentas.

VI.4.2. FINALIDAD Y ALCANCE

La UTLCC del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene la finalidad de promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción; así como, de gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción únicamente en el interior de la entidad (art. 10.I.1.II Ley 974).

VI.4.3. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2019 E INICIAL 2020

Esta Unidad en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) organizó y propició el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2019 e Inicial 2020; actividad que fue desarrollada en el Salón del Tribunal Constitucional Plurinacional el 6 de marzo de 2020.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

El acto generó un espacio de interacción y participación de la ciudadanía y el control social, presentando información institucional de interés, dando a conocer el uso de los recursos económicos, así como las labores que realiza el Tribunal Constitucional Plurinacional en pro de la justicia en Bolivia.



Fuente: Unidad de Comunicación y Protocolo.

VI.4.4. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Otra de las tareas de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción es la de recepcionar, aperturar y recopilar información de las denuncias, reclamos y sugerencias que llegan a través de formulario físico, buzón en las diferentes coordinadoras departamentales y el formulario electrónico, además de las denuncias y reclamos presentados de manera personal en oficinas de la Unidad. En la gestión 2020, las denuncias, reclamos y/o sugerencias que ingresaron, en trámite y concluidos fueron:

CUADRO N° 40

DENUNCIAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS ANTE LA UNIDAD

CAUSAS	DENUNCIAS	RECLAMOS	SUGERENCIAS	TOTAL
INGRESADAS	16	24	0	40
CONCLUIDAS	16	24	0	40

Fuente: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Asimismo, es pertinente resaltar la participación de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, durante la gestión 2020, como veedor de todos los procesos de contratación de consultorías y de bienes y servicios.

VII. ACTIVIDADES DE LAS Y LOS MAGISTRADOS**VII.1. MAGISTRADO MSC. PAUL ENRIQUE FRANCO ZAMORA**

Durante la Gestión 2020, el MSc. Paul Enrique Franco Zamora, desarrolló las siguientes actividades académicas, en su calidad de expositor invitado:

CUADRO N° 41**EVENTOS ACADÉMICOS****MAGISTRADO PAUL ENRIQUE FRANCO ZAMORA****PRESIDENTE**

N°	CURSOS	DESCRIPCIÓN
1	Conversatorio - "La acción de libertad: su importancia en tiempos de COVID-19", se desarrolló el 26 de junio de 2020.	Invitado de la Procuraduría General del estado-Bolivia a través de la Escuela de Abogados del Estado (EAE). TEMA: "La acción de libertad: su importancia en tiempos de COVID-19".
2	CURSO SOLIDARIO INTERNACIONAL: "CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO, DERECHOS Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL", se llevó a cabo del 13 al 18 de julio de 2020. Organizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, ONG Realidades, Red de Mujeres Constitucionalistas de América Latina.	Ponencia: "Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los Jueces Nacionales". En esa oportunidad, La Red de Mujeres Constitucionalistas Latinoamericanas realizó un reconocimiento especial al MSc. Paul Enrique Franco Zamora, Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de Bolivia, por haber impulsado un espacio plural e incluyente de reflexión con un alto valor solidario. La ponencia del Presidente también se encuentra publicada en la respectiva REVISTA DIGITAL, difundida a partir del 27 de enero de 2021.
3	Coloquio de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional (AMJC) – País invitado Bolivia, Auspiciado por la Asociación Mundial de Justicia Constitucional.	Tema: "Protección de los derechos de la niñez en la emergencia sanitaria del Covid-19".
4	II ENCUENTRO NACIONAL DE DEFENSORES PÚBLICOS DE BOLIVIA.	Ponencia: "El Rol de los Defensores Públicos y la Acción de Libertad".

5	<p>Conferencia Internacional: “Panorama del Control de Convencionalidad En Latinoamérica”. Fecha 17/09/2020.</p>	<p>Tema “Control de Convencionalidad en Bolivia”. La conferencia internacional, transmitida por las redes sociales del Centro de Investigación, contó con la participación de la máxima autoridad del TCP de Bolivia, MSc. Paul Enrique Franco Zamora, además del MSc. en Derecho Procesal y Presidente de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, Eduardo Velandia Canosa, y el MSc. en Derecho del Estado y Profesor de la Universidad Antonio José de Sucre, Nadin Madera Arias.</p>
6	<p>XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (Jurisdicción para la libertad). Corte Constitucional de Colombia (Colombia). 29/09/2020.</p>	<p>Ponencia: “Tendencias constitucionales del Covid-19: Contextualización del derecho de acceso a internet y su impacto en el sistema educativo virtual”.</p>
7	<p>II Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional: Miradas Dialógicas, Reflexiones, Retos y Desafíos de la Jurisdicción Constitucional - “En conmemoración al centenario de las primeras Salas Constitucionales”. Organizador el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia (Bolivia). Fecha del 08 al 10 de octubre de 2020.</p>	<p>Tema “Innovaciones Procesales: Control de legalidad en la jurisdicción constitucional, a través del Recurso Directo de Nulidad”. Culminada la exposición, se realizó la presentación del Libro denominado “Justicia Constitucional en Materia Laboral y Social”, aporte académico del MSc. Paul Enrique Franco Zamora, Presidente del TCP de Bolivia. El catálogo de derechos o garantías, positivados en favor del trabajador y contextualizados en las relaciones obrero-patronales, se dilucidan en la obra del Presidente del TCP; su sistematización jurisprudencial constituye una solución paliativa a la dispersión de la norma laboralista nacional y de los componentes de la seguridad social.</p>
8	<p>III Congreso Internacional de Justicia Constitucional y 66° Encuentro de la Asociación Mundial De Justicia Constitucional (AMJC). Organizó la Asociación Mundial De Justicia Constitucional. Fechas del 28 al 30 de octubre de 2020 29/10/2020.</p>	<p>Tema: “Naturaleza jurídica de los servicios públicos domiciliarios como derechos económicos, sociales y culturales: Principales aportes doctrinales, constitucionales y jurisprudenciales para su efectiva materialización”.</p>
9	<p>IV JORNADAS NACIONALES: “RAZONAMIENTO PROBATORIO, DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL”, ejecutado del 09 al 12 de noviembre de 2020.</p>	<p>Ponencia: “La influencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en las Sentencias Constitucionales Plurinacionales”.</p>

Fuente: Despacho de Presidencia.

VII.2. MAGISTRADA MSC. KAREM LORENA GALLARDO SEJAS**CUADRO N°42****EVENTOS ACADÉMICOS****MAGISTRADA KAREM LORENA GALLARDO SEJAS**

N°	CURSOS	DESCRIPCIÓN
1	"TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL Y JURISDICCION INDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA", en fecha 07 de diciembre de 2020, en el Municipio de Pocona del Departamento de Cochabamba.	Tema: El Tribunal constitucional plurinacional y jurisdicción indígena originaria campesina. El evento tuvo como finalidad construir un espacio abierto académico y técnico de exposiciones, en el que se analizó una diversidad de temas de interés social y la justicia constitucional plural.
2	Taller "Acciones de Defensa", llevado a cabo el 19 de diciembre de 2020, en el Salón Rojo del Municipio de Capinota del departamento de Cochabamba.	Tema: "Acciones de Defensa" A tiempo de realizar la entrega oficial de la Declaración Constitucional Plurinacional 0018/2020 de 21 de octubre, se profundizó respecto a los conocimientos sobre principios, conceptos, y naturaleza jurídica de las Acciones de Defensa Constitucionales.
3	Taller: "El Estado con Autonomías, Autonomía Municipal y Cartas Orgánicas", se llevó a cabo en el municipio de Tarata del departamento de Cochabamba.	Tema: "El Estado con Autonomías, Autonomía Municipal y Cartas Orgánicas" a tiempo de realizar la entrega oficial de la Declaración Constitucional Plurinacional 0024/2020 de 25 de noviembre, se capacitó respecto a "El Estado con Autonomías".
4	Taller: "El Tribunal Constitucional Plurinacional y Justicia Indígena Originaria Campesina", actividad que se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2020.	Tema: "El Tribunal Constitucional Plurinacional y Justicia Indígena Originaria Campesina", desarrollado en el marco de la entrega de la Declaración Constitucional Plurinacional 0052/2020 de 12 de noviembre.
5	Taller: "El Estado con Autonomías, Autonomía Municipal y Cartas Orgánicas", se llevó a cabo en el municipio de Tarata del departamento de Cochabamba, en fecha 20 de diciembre de 2020, en el Salón Rojo del Concejo Municipal de dicho municipio.	A iniciativa de la MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, Magistrada electa por el departamento de Cochabamba, se realizó la entrega oficial de la Declaración Constitucional Plurinacional 0024/2020 de 25 de noviembre.

Fuente: Despacho de la Magistrada MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas.

CUADRO N°43

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

MAGISTRADA KAREM LORENA GALLARDO SEJAS

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Entregó la Carta Orgánica Municipal (COM) a los Concejales del Municipio de Arani.	RESALTANDO la importancia del trabajo realizado por dichas autoridades, HACIENDO LLEGAR LA DCP 0076/2019 de 18 de octubre.
2	Participó de la audiencia pública de Acción Popular interpuestas por las comunidades de Estanzuelas y Torrecillas, pertenecientes al municipio de Aiquile. Fecha 13 de marzo de 2020 a horas 10:00.	Conforme Decreto de fecha 21 de febrero de 2020, emitida por el Dr. Petronilo Flores Condori y la MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, ambos Magistrados de la Sala Tercera de este Tribunal, participaron de la Audiencia de Acción Popular en la Vertiente Pili Wachana de la Comunidad Torrecillas del municipio de Aiquile de la Provincia Campero del departamento de Cochabamba.
3	Participó de la Capacitación sobre Justicia Indígena Originaria Campesina. Fecha: 9 de enero del presente año. Llevado a cabo el Municipio de Raqaypampa.	Aprovechando dicha actividad, juntamente con su equipo de trabajo y el aporte de personas solidarias, contagiados por el espíritu navideño realizaron la entrega de juguetes, bizcochos y chicolac, aproximadamente a 1000 niños del lugar. Siguiendo con esta actividad, bajo la dirección de la mencionada Magistrada se hicieron presente en los Municipios de Tarata, Omereque y al Club de Madres de la Comunidad Santa Dorotea de Colcapirhua, con el fin de llegar a todos los niños de estos sectores, quienes, recibieron con mucha alegría y agradecimiento los regalos. En dicha actividad, se alcanzó a recibir sonrisas y afectos de casi 2000 niños del departamento de Cochabamba a iniciativa de la referida Magistrada.

Fuente: Despacho de la Magistrada MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas.

VII.3. MAGISTRADO RENÉ Y VÁN ESPADA NAVÍA**CUADRO N°44****EVENTOS ACADÉMICOS****MAGISTRADO RENÉ Y VÁN ESPADA NAVÍA**

N°	CURSOS	DESCRIPCIÓN
1	Seminario Taller: "Justicia Constitucional Plural".	En calidad de expositor, evento organizado por la Universidad Amazónica de Pando (UAP), los días lunes 6 y martes 7 de enero de 2020 de horas 19:00 a 22:00 ambos días, se realizó en el auditorio de Ciencias Sociales y Humanidades, actividad dirigida a estudiantes, docentes, abogados y público en general.
2	Seminario: "Consultas sobre Constitucionalidad de Proyectos de Ley".	Disertante en el evento que fue organizado por el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, el día viernes 7 de febrero de 2020 de horas 09:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00, actividad que se realizó en la Sala de Práctica Forense.
3	Conferencia: "Proyectos de Tratados Internacionales – Consultas de Proyectos de Estatutos o Cartas Orgánicas – Consultas de Preguntas de Referendos y Consulta de Autoridades Indígenas Originarias Campesinas Sobre la Constitucionalidad de sus Normas a un Caso Concreto".	Expositor en la Conferencia que fue promovida por el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, los días jueves 20 y viernes 21 de febrero de 2020 de horas 19:00 a 21:00 ambos días, se llevó a cabo en la Sala de Práctica Forense, actividad que fue dirigida a estudiantes, docentes, abogados y público en general.
4	Taller sobre el Derecho Propietario con enfoque Constitucional (Regulación del Derecho Propietario Urbano).	Expositor en el evento realizado los días jueves 5 y viernes 6 de noviembre de 2020 a las 18:00 a 21:00 ambos días.
5	Taller "Justicia Constitucional Plural".	Fungió como expositor en el Seminario, realizado el 7 de enero de 2020.
6	Curso: "Consultas sobre Constitucionalidad de Proyectos de Ley".	Expositor en el realizado los días 6 y 7 de febrero de 2020.

Fuente: Despacho del Magistrado René Yván Espada Navía.

VII.4. MAGISTRADA MSC. BRIGIDA CELIA VARGAS BARAÑADO

CUADRO N°45

ACTIVIDADES

MAGISTRADA BRIGIDA CELIA VARGAS BARAÑADO

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Conferencia “La Cultura del Neoconstitucionalismo y Argumentación Jurídica”.	Participó junto al Presidente del TCP de Bolivia, Magistradas y Magistrados de en fecha 5 de marzo de 2020.
2	Primera reunión de coordinación del Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional.	Participó de la nueva directiva electa, junto con Magistradas del Tribunal Agroambiental y representantes de diferentes organizaciones (23 de junio de 2020).
3	Entregó la Declaratoria de Constitucionalidad del Proyecto de Carta Orgánica Municipal (DCP 0067/2019).	En fecha 04 de octubre de 2019, correlativo a las Declaraciones Constitucionales Plurinacionales 0099/2018 de 12 de noviembre y 0097/2017 de 15 de noviembre, correspondiente a la Carta Orgánica Municipal (COM) de Palca.
4	Seminario: “Control Previo de Constitucionalidad en Cartas Orgánicas” en el Frontis del mencionado Gobierno Autónomo Municipal.	Tema: “Control Previo de Constitucionalidad en Cartas Orgánicas”, en el contexto de la entrega de la Declaración Constitucional del Proyecto de Carta Orgánica Municipal del Municipio Ayo Ayo.
5	“Seminario sobre la Ley N° 548 Niña, Niño y Adolescente”.	Expositora, realizado en la Casa Comunal de la Comunidad llave, del municipio de Mocomoco 2da. Sección - provincia Camacho del departamento de La Paz, el 13 de marzo de 2020.
6	Taller: “Socialización sobre Derechos y Sentencias Constitucionales con referencia a Derechos Humanos de las Naciones Y Pueblos Indígenas Originarios Campesinas” .	Fue expositora, en la Sede Social de la comunidad Originaria Sirujiri y Sub Central Santiago de Ventilla del municipio de Patacamaya, provincia Aroma, La Paz, el 29 y 30 de octubre de 2020.
7	Taller de socialización: “Jurisprudencia Constitucional, Derecho de las Naciones y Pueblos Indígenas Campesinas”.	En calidad de expositora el Taller que se realizó en la Sede Social de la comunidad Chejepampa y Macamaca, ambos del municipio Ancoraimos, provincia Omasuyos del departamento de La Paz, el 4 y 5 de noviembre de 2020.
8	Taller de socialización: “Derechos de los Pueblos Indígenas Originarias Campesinas”.	Intervino como expositor, el evento se desarrolló en la Sede Social de la comunidad Huatajata del municipio del mismo nombre, provincia Omasuyos y el salón de eventos Sociales “Luz del Alba” de la zona Villa Tunari del municipio El Alto, provincia Murillo departamento de La Paz, el 26 y 27 de noviembre de 2020.
9	“Taller sobre Sentencia Constitucional de Naciones Originarias”.	Participó como expositora en el evento que fue desarrollado en la Sede Social de la comunidad de Pacharia y comunidad Originaria Cantón Chojñapata–Chifaña ambos del municipio Ancoraimos, provincia Omasuyos, el 22 y 23 de diciembre de 2020.

10	Taller de socialización: "Derechos de los pueblos indígenas originarias campesinas en sindicato agrario de la comunidad "pacharia".	Fue expositora del tema, orientando al Sindicato para el pleno ejercicio de sus derechos.
11	Taller de "Socialización sobre jurisprudencia constitucional, derecho de las naciones y pueblos indígenas campesinas".	Expositora en la ciudad de El Alto con los comunarios de la comunidad originaria Chojiñapata.

Fuente: Despacho de la Magistrada MSc. Brigida Celia Vargas Barañado.

VII.5. MAGISTRADO MSC. CARLOS ALBERTO CALDERÓN MEDRANO

CUADRO N° 46

EVENTOS ACADÉMICOS

MAGISTRADO CARLOS ALBERTO CALDERÓN MEDRANO

N°	CURSOS	EXPOSICIÓN
1	Seminario: "Principios y Fundamentos de la Justicia Constitucional en el Estado Plurinacional de Bolivia".	Expositor Capacitador en el Seminario para estudiantes con el tema: "Principios y Fundamentos de la Justicia Constitucional en el Estado Plurinacional de Bolivia" en la Universidad Privada Cumbre.
2	Conferencia: "Análisis jurisprudencial de control de constitucionalidad".	Expositor en la Conferencia desarrollada en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (UAGRM).
3	Taller: "Control previo de constitucionalidad de las cartas orgánicas".	Expositor en el Taller "Control previo de constitucionalidad de las cartas orgánicas", evento realizado en ambientes del Gobierno Autónomo Municipal de la Localidad de Los Andes - Provincia Ichilo en el Departamento de Santa Cruz, evento que fue organizado por el Concejo Municipal de Santa Rosa del Sara
4	Ciclo de Conferencia Magistral "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional".	Disertante en el marco del Ciclo de Conferencia Magistral "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional"; en el Municipio El Torno, en las instalaciones Teatro Santiago Apóstol diagonal a la plaza principal del Torno.
5	Ciclo de Conferencia Magistral "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional".	Disertante en el marco del Ciclo de Conferencia Magistral "Derecho Constitucional y Procesal Constitucional"; en el Municipio de Montero, en las instalaciones del Salón Auditorio de la Facultad Integral del Norte de Montero.

Fuente: Despacho del Magistrado MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano.

CUADRO N°47
OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
MAGISTRADO CARLOS ALBERTO CALDERÓN MEDRANO

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Entrega de Declaraciones Constitucionales.	- Puerto Suarez, Santa Cruz 26281-2018-53-CEA - Santa Rosa del Sara, Santa Cruz 25397-2018-51-CEA - Entre Ríos, Tarija 21637-2017-44-CEA
2	Convenio Marco del Convenio de cooperación académica interinstitucional entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz.	Coadyuvo en la suscripción del Convenio Marco del Convenio de cooperación académica interinstitucional entre el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz, REALIZADA EL 30/10/2020.
3	Reconocimiento de la UTEPSA.	Al MSc. Carlos Alberto Calderón Medrano, Magistrado del TCP, el 21 de diciembre de 2020.
4	Entrega de libros.	Producción de autoría del Magistrado del TCP a Universidades el 4 de diciembre de 2020.

Fuente: Despacho del Magistrado Carlos Alberto Calderón Medrano.

VII.6. MAGISTRADO GONZALO MIGUEL HURTADO ZAMORANO

CUADRO N°48
ACTIVIDADES
MAGISTRADO GONZALO MIGUEL HURTADO ZAMORANO

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	“Seminario Internacional en tiempos de pandemia”.	Participó como moderador.
2	Curso de Actualización: “La Constitución Política del Estado y Procesos relevantes en la Jurisdicción Ordinaria”.	Realizó el Curso realizado en la ciudad de Trinidad – Beni, los días 16 y 17 de noviembre del 2020.
3	Presentación del Estatuto Autonómico del Departamento del Beni al Tribunal Constitucional Plurinacional para su revisión.	Participó del Acto Oficial en el que participaron autoridades de la Asamblea Legislativa de ese departamento, el día miércoles 2 de diciembre de 2020.
4	Taller de capacitación y formulación de Políticas Departamentales y Nacionales en la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres.	Organizado por el Vice Ministerio de Justicia y Transparencia de nuestro Estado, realizado el 24 de enero en la ciudad de Riberalta – Beni.
5	Taller de Capacitación al personal de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni.	Realizó el Taller de Capacitación al personal de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni. (Realizado el 13 y 14 de febrero del 2020).
6	Taller: “Garantías Constitucionales y Oportunidades en temas de Género y Generacionales”.	Llevo a cabo el Seminario Taller en la ciudad de San Borja, el 7 y 8 de octubre de 2020.

Fuente: Despacho del Magistrado Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano.

VII.7. MAGISTRADA MSC. GEORGINA AMUSQUIVAR MOLLER

CUADRO N°49
ACTIVIDADES
MAGISTRADA GEORGINA AMUSQUIVAR MOLLER

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Curso Solidario Internacional: Constitucionalismo Latinoamericano, Derechos y Jurisprudencia Constitucional.	Fue moderadora en el Curso Solidario Internacional, realizado en fecha 15 de julio de 2020.
2	Seminario Virtual "Acciones de Defensa, Derechos y Jurisprudencia Constitucional" organizado por el Tribunal Constitucional.	Participó como oradora en el Seminario Virtual.
3	Entrega de la Carta Orgánica de Palca Provincia Domingo Murillo del Departamento de La Paz.	Fue parte en la entrega de la Carta Orgánica de Palca Provincia Domingo Murillo del Departamento de La Paz, en representación al Tribunal Constitucional Plurinacional, en fecha primero de diciembre de 2020.

Fuente: Despacho de la Magistrada Georgina Amusquivar Moller.

VII.8. MAGISTRADO DR. PETRONILO FLORES CONDORI

CUADRO N°50
ACTIVIDADES
MAGISTRADO PETRONILO FLORES CONDORI

N°	ACTIVIDAD	LUGAR
1	13 de marzo de 2020 Audiencia Pública El Dr. Petronilo Flores Condori, Magistrado electo por el departamento de Potosí y la MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas, Magistrada electa por el departamento de Cochabamba, ambos miembros de la Sala Tercera del TCP de Bolivia, llevaron adelante la Audiencia Pública con referencia a la acción popular, expediente 26081-2018-53-AP, realizado en la Vertiente de Pili Wachana, del municipio de Aiquile de la Provincia Narciso Campero del departamento de Cochabamba.	Vertiente de Pili Wachana, del municipio de Aiquile de la Provincia Narciso Campero del departamento de Cochabamba
2	5 de octubre de 2020 Mesa de Análisis con motivo del centenario del Primer Tribunal Constitucional en el mundo El Dr. Petronilo Flores Condori, Magistrado electo por el departamento de Potosí, en representación del TCP de Bolivia, participó como expositor en el evento académico organizado por la Academia Mexicana de Derecho (AMD).	Modalidad virtual

3	<p>14 de octubre de 2020 1ras. JORNADAS LATINOAMERICANAS SOBRE INGENIERÍA CONSTITUCIONAL, INDEPENDENCIA JUDICIAL Y DERECHOS HUMANOS El Dr. Petronilo Flores Condori, Magistrado electo por el departamento de Potosí, en representación del TCP de Bolivia, participó como ponente en el evento académico organizado por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).</p>	Modalidad Virtual
4	<p>Del 9 al 12 de noviembre de 2020 IV JORNADAS NACIONALES: "Razonamiento Probatorio, Derechos Fundamentales e Interpretación Constitucional" Actividad desarrollada a iniciativa del Dr. Petronilo Flores Condori, Magistrado electo por el departamento de Potosí, en coordinación con la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC). El evento virtual contó con reconocidos expositores nacionales e internacionales.</p>	Modalidad Virtual

Fuente: Despacho del Magistrado Dr. Petronilo Flores Condori.

VII.9. MAGISTRADA MSC. JULIA ELIZABETH CORNEJO GALLARDO

CUADRO N°51

ACTIVIDADES

MAGISTRADA JULIA ELIZABETH CORNEJO GALLARDO

N°	CURSOS	DESCRIPCIÓN
1	Taller de capacitación para las personas privadas de en el Centro de readaptación productiva "El Palmar" Enero de 2020.	En oportunidad de la visita al Centro de Readaptación Productiva "El Palmar" se desarrolló el taller denominado "Derechos de las niñas y niños en la Constitución Política del Estado" dirigido a las internas y los internos de dicho Centro de Rehabilitación.
2	Videoconferencia: "La cultura del neoconstitucionalismo y la argumentación jurídica" Marzo de 2020 Tarija.	Evento organizado en coordinación con las Universidades Católica Boliviana "San Pablo", Privada Domingo Savio y Nacional del Oriente en Tarija, contó con la participación del expositor internacional Prof. Joan Moreso Mateos.
3	Seminario virtual "Justicia Constitucional Plural" de la Universidad San Francisco de Asís.	En el mes de abril al inicio de la cuarentena rígida, expuso respecto a la "Justicia Constitucional Plural" emergente de una invitación de docentes y estudiantes de pregrado de la Universidad San Francisco de Asís.
4	Conferencia virtual "Autonomías Indígena Originaria Campesinas y control de constitucionalidad" para estudiantes de la Universidad Siglo XX. Abril de 2020.	A invitación de la Universidad Siglo XX, impartió una Conferencia virtual, respecto a las Autonomías Indígena Originaria Campesinas y el control de constitucionalidad, dirigido a estudiantes de posgrado.

5	Curso Solidario Internacional “Constitucionalismo Latinoamericano, Derechos y Jurisprudencia Constitucional”. Julio de 2020.	Participó como ponente con el tema “Acceso a la justicia constitucional: Avances en interpretaciones con enfoque de género, diferencial e interseccional”.
6	Webinario Internacional “Juzgar con perspectiva de género para un acceso a la justicia en condiciones de igualdad” y Lanzamiento de la tercera versión del concurso Nacional de Sentencias con Perspectiva de Género. 13 de agosto de 2020.	Realizó una presentación de la Sentencia Constitucional Plurinacional SCP 019/2018-S2. En dicho evento participaron expositores de México, Guatemala, Ecuador y Costa Rica.
7	Webinario con estudiantes del Segundo curso de Formación en Jurisdicción Ordinaria, organizado por la Escuela de Jueces del Estado.	La Magistrada participó de un encuentro de capacitación de las y los estudiantes del Segundo curso de Formación en Jurisdicción Ordinaria.
8	Ciclo de conferencias Universidad de Manizales. Quinto foro internacional de derecho “Una Visión Latinoamericana” Octubre de 2020.	Participó con la conferencia “Acceso a la justicia constitucional: avances en interpretación con perspectiva de género y generacional”.
9	XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional organizada por la Corte Constitucional de Colombia.	La presentación realizada estuvo enmarcada en el Eje Temático III “La posibilidad jurídica del reconocimiento de nuevos derechos relacionados con las consecuencias de la pandemia”, correspondiente a la sexta mesa de trabajo: Diálogo jurisprudencial, presentó la Sentencia Constitucional Plurinacional SCP 17/2019-S2 de 13 de marzo.
10	IV Jornadas nacionales “Razonamiento probatorio, derechos fundamentales e interpretación constitucional”	Fungió como ponente en el evento realizado en conmemoración a la Gesta Libertaria del Departamento de Potosí, evento organizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.
11	Seminario “Derechos fundamentales y acciones de defensa en la justicia constitucional” realizado del 23 al Noviembre de 2020.	Fue expositora con la temática: “Presentación y análisis de una Sentencia Constitucional Plurinacional en Acción de Libertad” El evento académico cumplió sus objetivos y logró récords de alcance.
12	Evento “Diálogo Nacional de Intercambio de experiencias en aplicación de Jurisdicción Indígena Originaria Campesina y derechos de las mujeres” Diciembre de 2020.	Participó como expositora en el evento. Este diálogo fue desarrollado de manera virtual, bajo la organización del Centro Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija con el apoyo de Fundación Construir.

Fuente: Despacho de la Magistrada MSc. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo.



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2021

I. ÁREA ADMINISTRATIVA

I.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

El Tribunal Constitucional Plurinacional cuenta con su Plan Operativo Anual gestión 2021, en el marco de sus competencias programando en tres categorías programáticas con sus respectivos objetivos institucionales de gestión, el primero para el área jurisdiccional, el segundo para el área Investigación y Desarrollo y la última para el área Administrativa que a continuación se muestra:

CUADRO N° 1

OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN 2021

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	CÓDIGOS	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
JURISDICCIONAL	1.1	Desarrollar jurisprudencia constitucional plural, pronta y oportuna, garantizando la supremacía de la constitución el respeto y vigencia de los derechos y garantías constitucionales y el control de constitucionalidad.
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.1	Ejecutar proyectos de investigación científica en materia constitucional, de sistematización de jurisprudencia y de eventos académicos de capacitación.
ADMINISTRATIVA	3.1	Gestionar y administrar el manejo y destino de los recursos, humanos, materiales financieros y tecnológicos transparentando una gestión eficiente y eficaz en apoyo a la labor jurisdiccional.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

I.1.1. PROYECCIÓN DE TRABAJO GESTIÓN 2021

La Unidad de Planificación y Gestión tiene programado para la gestión 2021 las siguientes proyecciones:

CUADRO N° 2

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

1	Elaboración del Plan Estratégico Institucional gestión 2021-2025, con el apoyo de un consultor por producto.
2	Formular el Plan Operativa Anual y presupuesto plurianual del Tribunal Constitucional Plurinacional para la gestión 2022.

3	Emitir certificaciones e Informes técnicos a requerimiento de las unidades funcionales en función al POA vigente.
4	Seguimiento periódico de la ejecución física y financiera del POA.
5	Emitir informes de resultados de evaluación al Órgano Rector y otras instancias.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

I.2. UNIDAD FINANCIERA

I.2.1. PRESUPUESTO ASIGNADO GESTIÓN 2021

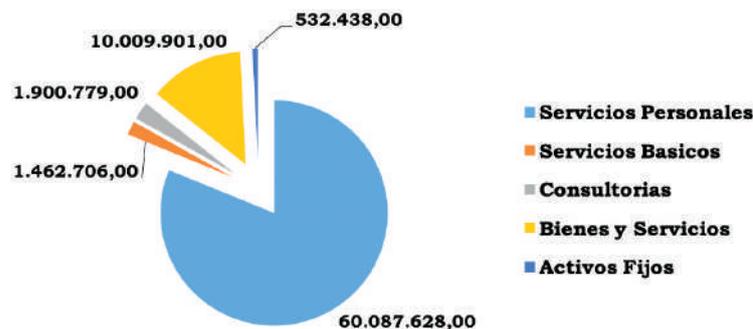
El Tribunal Constitucional Plurinacional para la Gestión 2021 tiene asignado un presupuesto de Bs73.993.452.00 (setenta y tres millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CUADRO N° 3
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA LA GESTIÓN 2021

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2021				%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	
Servicios Personales	60.087.628,00	0,00	60.087.628,00	0,00	0,00%
Servicios Básicos	1.462.706,00	0,00	1.462.706,00	0,00	0,00%
Consultorías	1.900.779,00	0,00	1.900.779,00	0,00	0,00%
Bienes y Servicios	10.009.901,00	0,00	10.009.901,00	0,00	0,00%
Activos Fijos	532.438,00	0,00	532.438,00	0,00	0,00%
TOTAL	73.993.452,00	0,00	73.993.452,00	0,00	0,00%

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

GRÁFICO N° 1
PORCENTAJE DEL TOTAL PRESUPUESTO



Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

I.2.2. PRESUPUESTO ASIGNADO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

El Tribunal Constitucional Plurinacional dentro del presupuesto asignado para la gestión 2021, cuenta en su estructura con cuatro categorías programáticas que son: Área jurisdiccional, Área administrativa, Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC) y personas con discapacidad. En el siguiente cuadro se muestra por categoría programática:

CUADRO N° 4

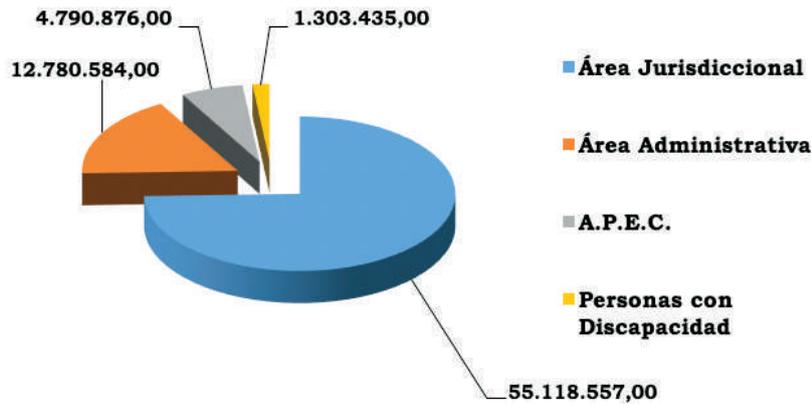
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA GESTIÓN 2021 POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2021				%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	
Área Jurisdiccional	55.118.557,00	0,00	55.118.557,00	0,00	0,00%
Área Administrativa	12.780.584,00	0,00	12.780.584,00	0,00	0,00%
A.P.E.C.	4.790.876,00	0,00	4.790.876,00	0,00	0,00%
Personas con Discapacidad	1.303.435,00	0,00	1.303.435,00	0,00	0,00%
TOTAL	73.993.452,00	0,00	73.993.452,00	0,00	0,00%

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

GRÁFICO N° 2

PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA



Fuente: Unidad Financiera – Presupuestos.

I.2.3. ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Tribunal Constitucional Plurinacional presupuesta con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) Bs 73.993.452,00 (setenta y tres millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos), para la gestión 2021. Con relación a recursos específicos no se presupuesta, tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5**PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA GESTIÓN 2021 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2021				%
	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	
Transferencias T.G.N.	73.993.452,00	0,00	73.993.452,00	0,00	0,00%
Recursos Específicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	73.993.452,00	0,00	73.993.452,00	0,00	0,00%

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

CUADRO N° 6**PRESUPUESTO FORMULADO PARA LA GESTIÓN 2021**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	Servicios Personales	66.764.033,00
20000	Servicios No Personales	9.623.334,00
30000	Materiales y Suministros	4.453.916,00
40000	Activos Fijos	899.828,00
TOTAL		81.741.111,00

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

El presupuesto formulado en el Anteproyecto para la gestión 2021 se realizó en coordinación con las diferentes unidades organizaciones que forman parte de la entidad.

CUADRO N° 7**PRESUPUESTO APROBADO PARA LA GESTIÓN 2021**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000	Servicios Personales	60.087.628,00
20000	Servicios No Personales	9.142.166,00
30000	Materiales y Suministros	4.231.220,00
40000	Activos Fijos	532.438,00
TOTAL		73.993.452,00

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

El presupuesto aprobado mediante Ley Financiera (Ley N° 1356) para la gestión 2021 contempla un importe de Bs. 73.993.452,00 (Setenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 0/100 Bolivianos).

CUADRO N° 8

DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTO FORMULADO Y APROBADO PARA LA GESTIÓN 2021

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
		FORMULADO	APROBADO	DIFERENCIA
10000	Servicios Personales	66.764.033,00	60.087.628,00	-6.676.405,00
20000	Servicios N° Personales	9.623.334,00	9.142.166,00	-481.168,00
30000	Materiales y Suministros	4.453.916,00	4.231.220,00	-222.696,00
40000	Activos Fijos	899.828,00	532.438,00	-367.390,00
TOTAL		81.741.111,00	73.993.452,00	-7.747.659,00

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

Existe una diferencia negativa (reducción) entre el presupuesto formulado y el presupuesto aprobado para el T.C.P. de Bs. 7.747.659,00 (Siete Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos), fruto del impacto de la crisis sanitaria por el COVID -19.

I.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa en base al POA y Presupuesto para la gestión 2021 en coordinación con las unidades solicitantes elaboró el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Gestión 2021, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 9

CONTRATACIONES PREVISTAS EN EL PAC POR MODALIDAD PARA LA GESTIÓN 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL PAC
COMPRAS MENORES	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	106
	CONSULTORIAS	1
TOTAL DE COMPRAS MENORES		107
ANPE	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	10
	CONSULTORIAS	1
TOTAL ANPE		11
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES Y SERVICIOS GENERALES	1
TOTAL CONTRATACIÓN DIRECTA		1
TOTAL		119

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

I.4. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

El Tribunal Constitucional Plurinacional de acuerdo a la planilla presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se cuenta con 343 ítems para personal permanente; asimismo, dentro de la matriz de consultorías de línea se tiene para el área jurisdiccional 18 consultores, tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 10**CANTIDAD DE PERSONAL**

DETALLE	TOTAL ITEMS 11 de enero de 2021
Permanentes	343
Consultores	18
Total Personal	361

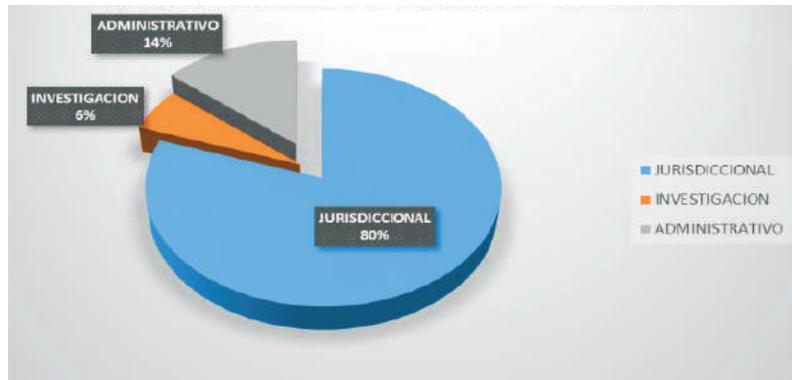
Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

Por otro lado, señalar que el Tribunal Constitucional Plurinacional cuenta con tres categorías programáticas que son jurisdiccional, investigación y administrativa teniendo el siguiente desglose de cantidad de ítems y personal:

CUADRO N° 11**DETALLE DE PERSONAL POR ÁREA**

Detalle	Jurisdiccional		Investigación		Administrativo		Total	
	Ítems	Activos	Ítems	Activos	Ítems	Activos	Ítems	Activos
Permanente	272	264	21	21	50	48	343	333
Consultores	18	17	0	0	0	0	18	17
Total	290	281	21	21	50	48	361	350

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

GRÁFICO N° 4**PORCENTAJE DE PERSONAL POR ÁREA**

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

El cuadro precedente muestra la distribución del personal al interior del TCP donde se evidencia que el 80% corresponde al área jurisdiccional (área sustantiva), que es la encargada de elaborar los autos y sentencias constitucionales, el 6% corresponde al área de investigación misma que se encuentra establecida en la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales que como su nombre indica se encuentra encargada de investigación y desarrollo en materia constitucional, y un 14% correspondiente al área administrativa encargada de administrar los bienes y servicios al interior del TCP.

Asimismo, la distribución del personal por género, al 1 de enero de 2021, representa los siguientes porcentajes:

GRÁFICO N°5
PORCENTAJE DEL PERSONAL POR GÉNERO



Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

II. ÁREA JURISDICCIONAL

II.1. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene establecidas de acuerdo al POA 2021 las siguientes actividades que se muestran:

CUADRO N° 12
TAREAS ESPECÍFICAS DE SECRETARÍA GENERAL

1	Registro de expedientes y memoriales presentados por los litigantes.
2	Remisión de expedientes y memoriales registrados ante la Comisión de Admisión.
3	Registro de Sentencias, Declaraciones y Autos Constitucionales emitidos.
4	Ejecutar con las notificaciones a las partes intervinientes de procesos constitucionales.
5	Registro de devolución de expedientes a los Jueces y Tribunales de Garantías.
6	Archivo de Resoluciones Constitucionales debidamente registradas y empastadas.
7	Expedir certificaciones solicitadas por las partes del proceso autorizados mediante decretos constitucionales.
8	Adquirir libros actualizados en materia constitucional.
9	Implementación de manual y procedimiento de trámite de ingreso, registro, remisión y archivo de causas a Secretaría General.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

II.1.1. PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2020 – 2021

En fecha 15 de junio de 2020, mediante informe TCP-SG-027/2020, el Secretario General presentó el “DIAGNÓSTICO GENERAL ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL”, para su aprobación en Sala Plena, el documento muestra el estado de situación y propuestas para el mejoramiento de sus funciones, bajo la tuición y supervisión de Presidencia del Tribunal Constitucional se planificaron las siguientes actividades:

- Reordenamiento funcional de la estructura orgánica de la Secretaría General.
- Apoyo funcional con la otorgación de un consultor en línea para dar soporte al registro y remisión de expedientes a Comisión de Admisión.
- Gestión de contratación de servicios para foliado y armado de expedientes.
- Control y supervisión de resultados periódicos al personal de Secretaría General por parte del Secretario General en coordinación con el Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional.

III. COMISIÓN DE ADMISIÓN

La Comisión de Admisión conforme al procedimiento establecido en el Código Procesal Constitucional, emite Decretos, Autos Constitucionales, y realiza el sorteo de causas a las cuatro Salas; que conforme al POA 2020 se describe las tareas que continuación se muestra:

CUADRO N° 13

TAREAS ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

1	Emitir Autos Constitucionales en atención a todas las causas que son de conocimiento de esta Unidad.
2	Emitir Decretos en atención a memoriales presentados.
3	Sortear expedientes de acciones tutelares y control normativo a Salas que conforman el Tribunal Constitucional Plurinacional.
4	Implementar un reglamento de la Comisión de Admisión.
5	Empastado y archivo de la documentación de Comisión de Admisión.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

IV. SALA PLENA

La Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional en cumplimiento de sus atribuciones jurisdiccionales, resolverá las siguientes acciones constitucionales que se muestran:

CUADRO N° 14
TIPOS DE ACCIONES

Acciones de Inconstitucionalidad	Acción de Inconstitucional Abstracta (AIA)
	Acción de Inconstitucional Concreta (AIC)
Conflictos de Competencia	Conflicto de Competencias y atribuciones entre Órganos del Poder Público (COP)
	Conflicto de Competencias Jurisdiccionales (CCJ)
	Conflicto de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y entre estas (CET)
Control Previo de Constitucionalidad y Consultas	Control previo de constitucionalidad en la ratificación de Tratados Internacionales (CTC)
	Consultas sobre la constitucionalidad de proyectos de ley (CCP)
	Control de Constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas (CEA)
	Consulta sobre la constitucionalidad de preguntas para referendo (CPR)
	Consultas de autoridades indígena originarias campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto (CAI)
Recursos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional	Recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones especiales (RTG)
	Recurso contra resoluciones del Órgano Legislativo (RRL)
	Recurso directo de nulidad (RDN)

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

V. SALAS

Las cuatro Salas del El Tribunal Constitucional Plurinacional en revisión conocerán las acciones constitucionales que a continuación se muestra:

CUADRO N° 15

TIPOS DE ACCIONES DE DEFENSA

ACCIONES DE DEFENSA	Acción de Libertad (AL)
	Acción de Amparo Constitucional (AAC)
	Acción de Protección de Privacidad (APP)
	Acción de Cumplimiento (ACU)
	Acción Popular (AP)

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

VI. SECRETARÍA TÉCNICA Y DESCOLONIZACIÓN

La Secretaría Técnica y Descolonización del Tribunal Constitucional Plurinacional, como instancia de apoyo técnico a la labor jurisdiccional, a través de sus Unidades de Descolonización y Justicia Indígena Originaria Campesina, realizará las siguientes tareas:

CUADRO N° 16

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

1	Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios con trabajo de campo y de gabinete, a requerimiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2	Socialización de los mecanismos de acceso a la justicia constitucional vinculados a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino (NyPIOC) y jurisdicción indígena originaria campesina.
3	Desarrollar un evento de capacitación para el personal interno del área jurisdiccional sobre pluralismo jurídico y Justicia Indígena Originaria Campesina.
4	Elaborar el perfil de investigación "La justicia indígena originaria campesina - Avance de la pluralidad jurídica"

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

CUADRO N° 17

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN

1	Elaborar informes técnicos especializados multidisciplinarios con trabajo de campo y de gabinete, a requerimiento de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2	Traducir productos constitucionales relevantes a diferentes idiomas oficiales.
3	Ejecutar 3 cursos de capacitación al personal, sobre pluralismo jurídico y descolonización en coordinación con la APEC.
4	Sistematizar informes técnicos elaborados por la Unidad de Descolonización, por gestión institucional.
5	Ejecutar un curso de post grado modalidad virtual, en pluralismo jurídico y descolonización en coordinación con la APEC.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

VII. ACADEMIA PLURINACIONAL DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

VII.1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Cumplirá con el objetivo de promover la investigación en materia constitucional. Para la presente gestión efectuará las siguientes actividades:

CUADRO N° 18

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

1	Recopilación, sistematización y selección de artículos o ensayos de investigaciones en materia Constitucional desde la experiencia en su aplicación con autores nacionales e internacionales.
2	Desarrollar un trabajo de Investigación relacionado a Derecho Procesal Constitucional.
3	Desarrollar un trabajo de Investigación relacionado a Derechos Humanos, mediante alianzas estratégicas con organismos internacionales y/o órganos consultivos que tengan que ver con Derechos Humanos.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

VII.2. UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

CUADRO N° 19

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

1	Organizar 1 proceso de formación -posgrado- en temas relacionados con el Derecho Constitucional y/o ramas afines.
2	Organizar 6 procesos de capacitación, en temas relacionados con el Derecho Constitucional y/o ramas afines.
3	Organizar procesos de difusión en los 9 departamentos, que generen conocimientos en materia constitucional.
4	Proponer 4 proyectos de Convenios Marco y/o Específicos de Cooperación Académica Interinstitucional, con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
5	Organizar 4 eventos académicos que, por mandato de Ley u otras actividades de capacitación, respondieran a situaciones especiales emergentes necesarias del Tribunal Constitucional Plurinacional.
6	Organizar y ejecutar 1 evento académico internacional, en temas relacionados con el Derecho Procesal Constitucional.
7	Administrar el Aula Virtual Institucional, para la efectivización de los procesos de formación, capacitación y difusión.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

VII.3. UNIDAD DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y GACETA

Realiza la recopilación, análisis y revisión correspondiente a las resoluciones constitucionales. Asimismo, efectúa la validación y sistematización jurisprudencial, identificando resoluciones relevantes, líneas y precedentes jurisprudenciales, procediendo a su publicación en la página web del Tribunal Constitucional Plurinacional, de conformidad al art. 19 del CPCo, con la finalidad de socializar al público en general el contenido de la jurisprudencia.

CUADRO N° 20

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y GACETA

1	Elaborar fichas jurisprudenciales de resoluciones constitucionales.
2	Brindar información sobre consulta de Jurisprudencia Constitucional a solicitud de la Comisión de Admisión, Salas y Presidencia.
3	Mantener actualizado el árbol jurisprudencial del Tribunal Constitucional Plurinacional.
4	Publicar la sistematización de la jurisprudencia constitucional relevante.
5	Recopilar y difundir la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional en la Gaceta Constitucional.
6	Sistematizar el ordenamiento jurídico vigente del Estado a través de fichas técnicas legislativas y actualización del sistema informático.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

VIII. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Constitucional Plurinacional, para garantizar el buen uso de los recursos de la institución, se encarga de realizar las actividades que se muestra a continuación:

CUADRO N° 21

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

1	Ejecutar auditorías programadas para evaluar la confiabilidad de la información, la eficacia y el control interno de las operaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional y Auditorías No Programadas, a solicitud de la MAE, Contraloría General del estado o iniciativa de la propia unidad.
2	Realizar trabajos de Seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones de Control Interno, reportados en los informes de auditoría de la gestión 2020.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

IX. ASESORÍA LEGAL

La Unidad de Asesoría Legal tiene como objetivo principal garantizar la aplicación correcta de las normas y procedimientos jurídicos dentro de los procesos institucionales que se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 22

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

1	Elaborar 100 Informes Legales.
2	Elaborar 120 Acuerdos Administrativos de Sala Plena.
3	Elaborar 50 Resoluciones Administrativas de Presidencia.
4	Elaborar 10 Convenios Interinstitucionales con Organismos nacionales e internacionales, solicitados Sala Plena, Presidencia y/o las y los Magistrados.
5	Elaborar 100 Contratos Administrativos.
6	Coadyuvar y asesorar en los procesos de contratación previstos por las Normas Básicas del Sistema de Adm. de Bienes y Servicios y Sistema de Administración de Personal y otros.
7	Sistematización, actualización y elaboración de reglamentos internos del Tribunal Constitucional Plurinacional.
8	Registrar y remitir los contratos suscritos por la institución a la Contraloría General del Estado.
9	Realizar el seguimiento, patrocinio y prosecución de los procesos judiciales y extrajudiciales en representación legal de la institución.
10	Empastado y archivo de la documentación de Asesoría Legal.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

X. UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

La Unidad de Comunicación y Protocolo apoya la gestión del Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional, brinda asistencia a las Magistradas y los Magistrados, y realiza las siguientes actividades:

CUADRO N° 23

TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

1	Acto de Apertura del Año Constitucional.
2	Publicación de material informativo Institucional impreso y digital.
3	Suscripción con medios de prensa escrita para fines informativos y documentales.
4	Monitoreo y seguimiento informativo a medios de prensa locales y nacionales.
5	Impresión Compendio Normativo tamaño medio oficio.
6	Cápsulas informativas sobre las atribuciones y competencias del TCP para difusión en redes sociales.
7	Taller informativo dirigido a medios de comunicación.
8	Publicación institucional en medios de prensa escrita (Acuerdos, Resoluciones Administrativas y edictos).

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento al POA 2021, la referida unidad genera e implementa mecanismos de prevención y transparencia y lucha contra la corrupción; gestionar denuncias de particulares o de oficio, solicitando elementos de pruebas, a fin de establecer y determinar posibles actos o hechos de corrupción; así, como asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes la otorgación de información de carácter público y planificar, coordinar con la MAE, en el proceso de rendición pública de cuentas.

FINALIDAD Y ALCANCE

La UTLCC del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene la finalidad de promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción; así como, de gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción únicamente en el interior de la entidad (art. 10.I.1.II Ley 974).

CUADRO N° 24
TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1	Organizar audiencias de rendición pública de cuentas en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).
2	Organizar seminarios en el área de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
3	Gestionar y canalizar las denuncias y reclamos recibidos en la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del TCP.
4	Revisión y seguimiento de la información institucional en la página web del TCP.
5	Participar en los procesos de contratación de bienes y servicios, desde la apertura de sobres hasta la firma de adjudicación.
6	Difusión del material informativo relacionado a la prevención y transparencia institucional.
7	Empastado de documentos de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.

XII. UNIDAD DE INFORMÁTICA

La Unidad de Informática desarrolla sus actividades en función de lo programado en el POA 2021, implementando los sistemas que se describe a continuación.

CUADRO N° 25
TAREAS ESPECÍFICAS UNIDAD DE INFORMÁTICA

1	Brindar el apoyo y soporte informático en el ingreso de expedientes sorteados al Sistema de Gestión Procesal.
2	Administrar y mantener los sistemas informáticos de apoyo a la labor jurisdiccional y administrativa.
3	Administrar el funcionamiento de la red de datos, el uso del internet, antivirus, usuarios y equipos de comunicación.
4	Administrar los servicios de internet, página web y realizar la toma de back-ups de los sistemas informáticos.
5	Brindar soporte técnico oportuno a todos los servidores públicos para mantener en funcionamiento los servicios informáticos.
6	Elaborar la fase final del plan PISLEA y aprobar los documentos del PIGE y el PISI para que sean remitidos a la AGETIC (previa aprobación de la MAE de cada documento).

Fuente: Plan Operativo Anual 2021.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Av. del Maestro N° 300



(+591-4) 64-40455 * Fax 64-21871



Línea gratuita 800-10-2223



www.tcpbolivia.bo



tcp@tcpbolivia.bo



Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia



@TCP_bolivia